ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica-SENA Regional Distrito Capital, presenta a continuación el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para adelantar un proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, "*…la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la Ciencia, a la Técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*…"

De la misma manera, el Artículo 3 de la Ley 119 de 1994, establece los objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, entre los que se encuentran:
"…2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico…

6. Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral…"

En este orden de ideas, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica-SENA, Regional Distrito Capital, debe garantizar la adecuada formación profesional de sus aprendices. Dentro de esta obligación, es importante propender porque ellos cuenten con los materiales necesarios para su proceso formativo.

Ahora bien, la industria de la comunicación gráfica requiere de numerosos elementos para desarrollarse. La maquinaria de producción demanda una gran cantidad de insumos como papeles, tintas y otros elementos imprimibles, indispensables para la realización de los productos gráficos físicos. Dentro del proceso de formación, los aprendices se apropian del conocimiento suficiente para la manipulación de los equipos para diseño gráfico e impresión digital con que cuenta la entidad, por lo que ellos consumen en su etapa lectiva, diversos materiales utilizados en la industria gráfica.

De conformidad con el Plan de Acción 2020 se entiende por Materiales de Formación "*todas aquellas sustancias, insumos y materias primas de carácter fungible, que son utilizadas dentro del proceso formativo del aprendiz y que se clasifican en el inventario del SENA, como elemento de consumo*".

De acuerdo a lo anterior, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica-SENA, Regional Distrito Capital, realizó un trabajo consistente en la formulación de las necesidades que tiene el Centro, determinando las cantidades requeridas y las especificaciones de cada uno de los materiales para serigrafía, impresión offset, encuadernación y producción de centro. Los materiales que arrojó el estudio garantizan la disponibilidad de una gran parte de los materiales que se requieren para llevar a cabo los programas de formación, así como la producción de Centro.

Sin embargo, el recurso disponible es escaso frente a la totalidad de la necesidad, empero el Centro adelantará el proceso para satisfacer la mayor parte de la demanda y en caso de que queden recursos disponibles del rubro, el Centro se reserva la facultad de adquirir mayores cantidades.

El presente proceso se adelantará por lotes, agrupando las características esenciales y particulares de cada uno, a su vez garantizando la apertura de una sana competencia y el desarrollo del mercado, así:

Lote 1 - Tintas y solventes: Elementos de Formación Profesional integra que tiene que ver con todos los sistemas de impresión de las áreas de impresión gráfica

Lote 2 – Papeles y tejidos: Elementos de Formación Profesional integral que corresponden a los sustratos de los diferentes medios de impresión para las áreas de producción gráfica y elementos para las especialidades Diseño, Preprensa, Animación Digital y 3D, Producción de Multimedia, Ilustración y Fotografía.

Lote 3 – Material POP: Elementos de Formación Profesional integral que corresponden a los sustratos que tienen que ver con todos los sistemas de impresión de las áreas de producción gráfica.

Lote 4 - Miscelánea: Elementos de Formación Profesional integral que corresponden a las especialidades de Ilustración, Encuadernación, Diseño, Animación Digital y 3D, Producción de Multimedia, Preprensa, Impresión Serigráfica, Offset, Flexográfica y Fotografía.

Por demás, es pertinente indicar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2020 del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y que se cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente para tal efecto.

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

1. Objeto

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CODIGO	NOMBRE
60106105	Materiales didácticos de artes gráficas o fotografía

LOTE 1 (TINTAS Y SOLVENTES)

CLASE	NOMBRE
11121500	Savia
12161800	Coloides
12171500	Tintes
12171700	Compuestos de colores y dispersiones
31201600	Otros adhesivos y selladores
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
43212100	Impresoras de computador
44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora
60121800	Tintas de dibujo e impresión

LOTE 2 (PAPEL Y TEJIDOS)

CLASE	NOMBRE
11151700	Hilos

11162100	Tejidos o telas especiales
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14121500	Cartón y papel para embalaje
14121800	Papeles recubiertos
60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
14121900	Papel prensa y de offset

LOTE 3 (MATERIAL POP)

CLASE	NOMBRE
24111500	Bolsas
24112400	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
24122000	Botellas
44111500	Agendas y Accesorios
52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar
52152100	Cristalería de uso doméstico
52161500	Equipos audiovisuales
32101600	Circuitos integrados
39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
53103000	Camisetas
53121500	Maletas
53141500	Afianzadores de costura
44121700	Instrumentos de escritura
39111600	Iluminación exterior y artefactos
53102500	Accesorios de vestir

LOTE 4 (MISCELANEA)

CLASES	NOMBRE
13111000	Resinas
26111700	Baterías, pilas y accesorios
27111800	Herramientas de medida y bocetaje
30111700	Yesos
30265900	Alambre y bandas de plástico
31152100	Cordones
31162600	Ganchos

31201500	Cinta adhesiva
31201600	Otros adhesivos y selladores
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
40141700	Material de ferretería y accesorios
41111500	Instrumentos de medición y del peso
42132200	Guantes y accesorios médicos
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42292600	Dilatadores y sondas y ranuras quirúrgicas y productos relacionados
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados
44103100	Rollos de cinta
44121600	Suministros de escritorio
44121800	Medios de corrección
45121600	Accesorios para cámara
46181500	Ropa de seguridad
47131500	Trapos y paño de limpieza
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131700	Suministros para aseo
48101600	Equipos para preparado de alimentos
49101600	Coleccionables
53131600	Baño y cuerpo
60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
60121500	Utensilios de dibujo, suministros y accesorios
60122700	Pinturas de esmaltado y accesorios

2. Alcance del objeto:

El contratista entregará los elementos del proceso de contratación, en las cantidades y especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Condiciones. Dentro del plazo de ejecución establecido, el Contratista deberá realizar una (1) entrega. Los elementos deben ser nuevos, originales y no re manufacturados.

2.2.1. Cantidades y especificaciones técnicas

LOTE 1 (TINTAS Y SOLVENTES)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA	HOJA DE SEGURIDAD
1	ACEITE PARA MAQUINAS OFFSET	ACEITE PARA MAQUINAS, OFFSET, VISCOSIDAD 150	10	GALON		X

2	AEROSOLES	PRESENTACION POR 600 ML. DOS UNIDADES POR COLOR: AMARILLO, AZUL, ROJO NEGRO FUCSIA y MORADO. POSEE BAJA PRESION PARA UN MEJOR MANEJO EN LOS TRABAJOS AL EXTERIOR O INTERIOR Y BRINDA FACILIDAD Y FLUIDEZ EN CADA TRAZO PARA OBTENER TRABAJOS DE ALTA CALIDAD.	12	UNIDAD		X
3	ALCOHOL ISOPROPILICO	ALCOHOL ISOPROPILICO (SUSTITUTO) PUEDE SER OTRO TIPO DE ALCOHOL QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONE S DEL ALCOHOL ISOPROPOLICO (SUSTITUTO)	18	GALON	X	X
4	CARTUCHO DE TINTA CYAN IMPRESORA HP	HP 831A LATEX CYAN LATEX INK CARTRIDGE FOR HP 360 PRINTERS 775 ML CARTUCHO DE TINTA CYAN DE IMPRESIÓN HP LATEX 360 HPCZ683A	2	UNIDAD	X	
5	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA VIVO CLARO PLOTTER EPSON STYLUS PRO 9880/7880	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA VIVO CLARO 220 ML EPSON T6036	2	UNIDAD	X	
6	CARTUCHO DE TINTA YELLOW	HP 831A LATEX YELLOW LATEX INK CARTRIDGE FOR HP 360 PRINTERS 775 ML CARTUCHO DE TINTA YELLOW DE IMPRESIÓN HP LATEX 360 HPCZ685A	3	UNIDAD	X	
7	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	SINGLEPACK LIGHT GRAY T800000 PRO 700ML	1	UNIDAD	X	
8	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	SINGLEPACK LIGHT CYAN T800500 ULTRACHROME PRO 700ML	1	UNIDAD	X	
9	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	SINGLEPACK GRAY T800900 ULTRACHROME PRO 700ML	1	UNIDAD	X	
10	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	SINGLEPACK DARK GRAY T800700 ULTRACHROME PRO 700ML	1	UNIDAD	X	
11	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	SINGLEPACK DARK GRAY T800700 ULTRACHROME PRO 700ML	1	UNIDAD	X	
12	CLICHE TAMPOGRÁFICO	CLICHE TAMPOGRAFICOS NYLONPRINT DE 20 X 10 CMS. PARA REVELAR CON ALCOHOL	100	UNIDAD		

13	DISOLVENTE NORMAL PARA P.V.C	DISOLVENTE P.V.C. NORMAL PARA SERIGRAFIA	20	GALON	X	X
14	DISOLVENTE P.V.C LENTO ECOLÓGICO	DISOLVENTE LENTO ECOLÓGICO ADELGAZADOR DE TINTAS GALON X 3785 CM³	15	GALON	X	X
15	DISOLVENTE POLIETILENO	DISOLVENTE POLIETILENO PARA SERIGRAFIA	5	GALON	X	X
16	EMULSION FOTOSENSIBLE HD	EMULSIÓN DIRECTA PARA SERIGRAFÍA DIAZOPOLÍMERA PARA LTA DENSIDAD AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	15	GALON	X	X
17	EMULSION PARA SERIGRAFIA	POLY PLUS S	6	GALON	X	X
18	EMULSION PARA SERIGRAFIA	POLY PLUS SW R	8	GALON	X	X
19	ESCOBILLIN COMPLETO DE 10 CMS.	ESCOBILLIN COMPLETO DE 10 CMS. NO. 60	10	UNIDAD		
20	ESCOBILLIN COMPLETO DE 18 CMS.	ESCOBILLIN COMPLETO DE 18 CMS. NO. 60	10	UNIDAD		
21	ESCOBILLIN COMPLETO DE 26 CMS.	ESCOBILLIN COMPLETO DE 26 CMS. NO. 60	10	UNIDAD		
22	KIT DE IMAGEN (DRUM) PARA IMPRESORA RICOH C751	KIT DE IMAGEN (DRUM) PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751 (ORIGINAL)	1	UNIDAD	X	
23	KIT DE MANTENIMIENTO	HP 831 LATEX MAINTENANCE CARTRIDGE FOR HP 310/330/360 PRINTERS REF HPCZ681A	2	UNIDAD		
24	LACA PIROXILINA	LACA PIROXILINA TRANSPARENTE	2	GALON		
25	LIMPIADOR DE ANILOX PARA TINTA BASE AGUA	COMPONENTE REACTIVO PARA TINTA BASE AGUA, PRESENTACION LIQUIDA.	2	GALONES	X	X
26	LIMPIADOR DE ANILOX PARA TINTA BASE SOLVENTE	COMPONENTE REACTIVO PARA TINTA LIQUIDA SOLVENTE, PRESENTACION LIQUIDA.	2	GALONES	X	X
27	LIMPIADOR LITOGRAFICO	CANECA POR 55 GALONES	3	CANECA	X	X
28	LIMPIADOR SERIGRAFIA	LIMPIADOR DE PANTALLAS PREGANT C4 LIQUIDO	12	GALON	X	X
29	MANTILLA GTO 52	MANTILLA GTO 52, COMPRESIBLE, TAMAÑO CUARTO	5	UNIDAD		
30	MANTILLA SORM	MANTILLA SORM, COMPRESIBLE TAMAÑO MEDIO PLIEGO.	5	UNIDAD		

31	PASTA REMOVEDORA DE FANTASMAS	PASTA REMOVEDORA DE FANTASMAS NO ALCALINA REF: FOTEC HIDROXIDO DE SODIO 2080	11	GALON		X
32	PEGANTE	PEGANTE PARA MARCOS METÁLICOS EPOXICO ADHESIVO DE DOS COMPONENTES, DE SECADO RÁPIDO, PARA EL ENCOLADO DE TEJIDOS SERIGRÁFICOS CON ALTA RESISTENCIA QUÍMICA. SE UTILIZA SOBRE MARCOS DE ALUMINIO, ACERO, MADERA Y ACERO METALIZADO.	2	KILO	X	X
33	PEGANTE AUTOADHESIVO	PEGANTE AUTOADHESIVO PARA SERIGRAFIA MESA	2	GALON		X
34	PEGANTE PARA FOIL	PEGANTE PARA FOIL PARA SERIGRAFIA	2	KILO		
35	PEGANTE PVA PARA PAPEL	PEGAMENTO BASE PVA PARA PAPEL (POLI ACETATO DE VINILO) KILO	63	KILO	X	X
36	PLANCHAS FLEXOGRAFICAS	FOTOPOLIMERICAS COSMOLIGHT NS 114 F LAVABLE AL AGUA (762 X 1016 MM)	1	UNIDAD		X
37	REMOVEDOR DE EMULSIONES EN POLVO	REMOVEDOR DE EMULSIONES EN POLVO PARA SERIGRAFÍA	5	KILO	X	X
38	REVELADOR DE PLANCHA	REVELADOR DE PLANCHA GOMA AZURA TU/GARRAFA 20 REVELADOR PLANCHA AZURA TS	6	GALON	X	X
39	SOLUCION NEUTRA PH 7	SOLUCION NEUTRA PH 7	1	LITRO	X	X
40	THINNER	ADELGAZADOR DE PINTURAS (DERIVADO DEL PETROLEO)	10	GALON	X	X
41	TINTA AMARILLA PROCESS	TINTA AMARILLA PROCESS PARA IMPRESIÓN OFFSET TARRO X 2.5 KG	5	KILO	X	X
42	TINTA BLANCO OPACO PROCESS	TINTA BLANCO OPACO PROCESS PARA IMPRESIÓN OFFSET TARRO X 1 KILO	3	KILO	X	X
43	TINTA CYAN PROCESS	TINTA CYAN PROCESS PARA IMPRESIÓN OFFSET TARRO X 2.5 KG	5	KILO	X	X
44	TINTA MAGENTA PROCESS	TINTA MAGENTA PROCESS PARA IMPRESIÓN OFFSET TARRO X 2.5 KG	5	KILO	X	X
45	TINTA NEGRA PROCESS	TINTA NEGRA PROCESS PARA IMPRESIÓN OFFSET TARRO X 2.5 KG	5	KILO	X	X
46	TINTA PARA GLOBITOS	TINTA POR 1/8 TRES DE CADA COLOR (2NEGRO-1 ROJO)	3	UNIDAD	X	X
47	TINTA PARA IMPRESORA Z5600	KIT PARA IMPRESORA Z 5600 DE 4 COLORES	2	UNIDAD	X	X

48	TINTA PARA OPALIZADO PARA VIDRIO	TINTA PARA OPALIZADO PARA VIDRIO	3	LIBRA	X	X
49	TINTA PARA PAPEL AMARILLA	TINTA PARA PAPEL AMARILLA - PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
50	TINTA PARA PAPEL AZUL	TINTA PARA PAPEL AZUL - PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
51	TINTA PARA PAPEL BASE	TINTA PARA PAPEL BASE - PARA SERIGRAFIA	4	KILO	X	X
52	TINTA PARA PAPEL BLANCA	TINTA PARA PAPEL BLANCA - PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
53	TINTA PARA PAPEL NEGRA	TINTA PARA PAPEL NEGRA - PARA SERIGRAFIA	4	KILO	X	X
54	TINTA PARA PAPEL ROJA	TINTA PARA PAPEL ROJA - PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
55	TINTA PARA PAPEL FLUORECENTE	AMARILLO Y VERDE PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
56	TINTA PLASTISOL ALTA DENSIDAD	(BLANCA 5 KILOS) (NEGRO 5 KILOS) (AZUL 5 KILOS) (ROJO 5 KILOS) (AMARILLO 5 KILOS)	25	KILO	X	X
57	TINTA PLASTISOL AMARILLA CUBRIENTE LIBRE DE TALATOS	TINTA PLASTISOL PARA ESTAMPACIÓN DIRECTA DE TEXTILES LIBRE DE TALATOS(PIGMENTOS DERIVADOS DEL PLOMO Y DERIVADOS DE METALES PESADOS).	10	LIBRA	X	X
58	TINTA PLASTISOL AMARILLO	TINTA PLASTISOL AMARILLO	5	KILO	X	X
59	TINTA PLASTISOL AROMPRINT	FRESA 2 KILOS- CAFÉ 2 KILOS	4	KILO	X	X
60	TINTA PLASTISOL AZUL	TINTA PLASTISOL AZUL	5	KILO	X	X
61	TINTA PLASTISOL AZUL CUBRIENTE LIBRE DE TALATOS	TINTA PLASTISOL PARA ESTAMPACIÓN DIRECTA DE TEXTILES LIBRE DE TALATOS (PIGMENTOS DERIVADOS DEL PLOMO Y DERIVADOS DE METALES PESADOS).	5	LIBRA	X	X
62	TINTA PLASTISOL BASE	TINTA PLASTISOL BASE	2	KILO	X	X
63	TINTA PLASTISOL BASE PROCESS	TINTA PLASTISOL BASE PROCESS PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
64	TINTA PLASTISOL BLACA	TINTA PLASTISOL BLANCA CUBRIENTE PARA SERIGRAFIA	10	KILO	X	X
65	TINTA PLASTISOL CUBRIENTE BLANCO LIBRE DE TALATOS	TINTA PLASTISOL PARA ESTAMPACIÓN DIRECTA DE TEXTILES LIBRE DE TALATOS (PIGMENTOS DERIVADOS DEL PLOMO Y DERIVADOS DE METALES PESADOS).	12	LIBRA	X	X

66	TINTA PLASTISOL DESTELLOS	TINTA PLASTISOL DESTELLOS EFECTO VISUAL	2	KILO	X	X
67	TINTA PLASTISOL FOTOLUMINICENTE	TINTA PLASTISOL FOTOLUMINICENTE PARA SERIGRAFIA	1	KILO	X	X
68	TINTA PLASTISOL NEGRA	TINTA PLASTISOL NEGRA	2	KILO	X	X
69	TINTA PLASTISOL NEGRO CUBRIENTE LIBRE DE TALATOS	TINTA PLASTISOL PARA ESTAMPACIÓN DIRECTA DE TEXTILES LIBRE DE TALATOS(PIGMENTOS DERIVADOS DEL PLOMO Y DERIVADOS DE METALES PESADOS).	25	LIBRA	X	X
70	TINTA PLASTISOL PLASTIPUFF	TINTA PLASTISOL PLASTIPUFF PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
71	TINTA PLASTISOL PROCESS AMARILLA LIBRE DE TALATOS	TINTA PLASTISOL PARA ESTAMPACIÓN DIRECTA DE TEXTILES LIBRE DE TALATOS (PIGMENTOS DERIVADOS DEL PLOMO Y DERIVADOS DE METALES PESADOS).	10	LIBRA	X	X
72	TINTA PLASTISOL PROCESS CYAN LIBRE DE TALATOS	TINTA PLASTISOL PARA ESTAMPACIÓN DIRECTA DE TEXTILES LIBRE DE TALATOS (PIGMENTOS DERIVADOS DEL PLOMO Y DERIVADOS DE METALES PESADOS).	5	LIBRA	X	X
73	TINTA PLASTISOL PROCESS MAGENTA LIBRE DE TALATOS	TINTA PLASTISOL PARA ESTAMPACIÓN DIRECTA DE TEXTILES LIBRE DE TALATOS (PIGMENTOS DERIVADOS DEL PLOMO Y DERIVADOS DE METALES PESADOS).	5	LIBRA	X	X
74	TINTA PLASTISOL PROCESS NEGRO LIBRE DE TALATOS	TINTA PLASTISOL PARA ESTAMPACIÓN DIRECTA DE TEXTILES LIBRE DE TALATOS (PIGMENTOS DERIVADOS DEL PLOMO Y DERIVADOS DE METALES PESADOS).	10	LIBRA	X	X
75	TINTA PLASTISOL ROJA	TINTA PLASTISOL ROJA	2	KILO	X	X
76	TINTA PLASTISOL ROJO CUBRIENTE LIBRE DE TALATOS	TINTA PLASTISOL PARA ESTAMPACIÓN DIRECTA DE TEXTILES LIBRE DE TALATOS (PIGMENTOS DERIVADOS DEL PLOMO Y DERIVADOS DE METALES PESADOS).	5	LIBRA	X	X
77	TINTA PLASTISOL TERMOCOLOR	(CAFÉ- ROJO 1 KILOS) (ROSADO - LILA 1 KILOS) (AZUL- BLANCO 1 KILOS)	3	KILO	X	X
78	TINTA PLASTISOL VERDE	TINTA PLASTISOL VERDE	4	KILO	X	X
79	TINTA POLIETILENO AZUL	TINTA POLIETILENO AZUL PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X

80	TINTA POLIETILENO BASE	TINTA POLIETILENO BASE PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
81	TINTA POLIETILENO VERDE	TINTA POLIETILENO VERDE PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
82	TINTA PVC BASE	TINTA PVC BASE PARA SERIGRAFIA	4	KILO	X	X
83	TINTA PVC BLANCO	TINTAS DISEÑADAS PARA LA IMPRESIÓN POR SERIGRAFÍA CON ACABADO BRILLANTE, SE USA SOBRE MATERIALES DE PVC , ACRÍLICOS BLANCO O RÍGIDOS. SECA AL MEDIO AMBIENTE	10	KILO	X	X
84	TINTA PVC CAMALEON	TINTA PVC VIOLETA EFECTO CAMALEON	2	KILO	X	
85	TINTA PVC NEGRO	TINTAS DISEÑADAS PARA LA IMPRESIÓN POR SERIGRAFÍA CON ACABADO BRILLANTE, SE USA SOBRE MATERIALES DE PVC , ACRÍLICOS NEGROS O RÍGIDOS. SECA AL MEDIO AMBIENTE.	10	KILO	X	X
86	TINTA PVC ROJA	TINTA PVC ROJA PARA SERIGRAFIA CON ACABADO BRILLANTE, SE USA SOBRE MATERIALES DE PVC, ACRÍLICOS NEGROS O RÍGIDOS. SECA AL MEDIO AMBIENTE.	2	KILO	X	X
87	TINTA U.V. BLANCO	TINTA U.V. BLANCO PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
88	TINTA U.V. NEGRO	TINTA U.V. NEGRO PARA SERIGRAFIA	2	KILO	X	X
89	TONER PARA IMPRESORA CANON C7270 AMARILLO	TONER PARA IMPRESORA CANON C7270 AMARILLO GPR-33 CODE 2804B003AA (ORIGINAL)	9	UNIDAD	X	
90	TÓNER PARA IMPRESORA	TONER PARA IMPRESORA LASER MP 305+ RICOH NEGRO (ORIGINAL)	2	UNIDAD	X	
91	TONER PARA IMPRESORA CANON C7270	TONER PARA IMPRESORA CANON C7270 MAGENTA GPR-33 CODE 2800B0003AA (ORIGINAL)	9	UNIDAD	X	
92	TONER PARA IMPRESORA CANON C7270 CYAN	TONER PARA IMPRESORA CANON C7270 CYAN GPR-33 CODE 2796B003AA (ORIGINAL)	12	UNIDAD	X	
93	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751 AMARILLO (ORIGINAL)	17	UNIDAD	X	
94	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751 MAGENTA (ORIGINAL)	17	UNIDAD	X	
95	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751 NEGRO (ORIGINAL)	17	UNIDAD	X	
96	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751 CYAN (ORIGINAL)	17	UNIDAD	X	
97	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	HP 831 LATEX MAINTENANCE CARTRIDGE FOR HP 360 PRINTERS UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE IMPRESIÓN HP LATEX 360 HPCZ681A	2	UNIDAD		

98	UNIDAD FUSORA	UNIDAD FUSORA PARA IMPRESORA CANON C7270	2	UNIDAD		
99	VARSOL	VARSOL PURO PARA LIMPIEZA DE TINTAS	25	GALON	X	X

LOTE 2 (PAPEL Y TEJIDOS)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACETATO	TAMAÑO CARTA PARA IMPRESIÓN LASER, PAQUETE POR 25 UN.	5	PAQUETE
2	CARTÓN	CARTON GRIS INSDUSTRIAL DE 1.5 MM	90	PLIEGO
3	CARTON ILUSTRACION BLANCO REVERSO NEGRO	100 X 70 CMS - SUPERFICIE LISA	150	PLIEGO
4	CARTON INDUSTRIAL O PRENSADO	100 X 70 CMS - ESPESOR 1 MM	50	PLIEGO
5	CARTÓN MICROCORRUGADO	KRAFT - KRAFT REVERSO CAFÉ 100 X 200 CMS	30	UNIDAD
6	CARTÓN PIEDRA	CARTÓN PIEDRA DE 2,5 MM EN PLIEGO	30	PLIEGO
7	CARTON PLAST	MEDIDAD 2 MT X 1.50 MT BLANCO	653	LAMINA
8	CARTON PRENSADO	CARTON PRENSADO LISO DE 1,2MM 70 CM X100 CM	4.100	PLIEGO
9	CARTON PRENSADO LISO	CARTON PRENSADO LISO DE 2 MM	700	PLIEGO
10	CARTULINA	CARTULINA BRISTOL DE 175 GRAMOS	1000	PLIEGO
11	CARTULINA ARJOWIGGINS	CARTULINA ARJOWIGGINS REFERENCIA CURIOUS COSMIC COLOR ALIEN GREEN DE 360 GRAMOS TAMAÑO 70X100 CMS	500	PLIEGO
12	CARTULINA ARTE COLOR	CARTULINA ARTE COLOR LIGHT BROWN 7 CE 200 GRAMOS TAMAÑO PLIEGO 70X100	750	PLIEGO
13	CARTULINA ARTE COLOR	CARTULINA ARTE COLOR DARK BLUE 4 CE 200 GRAMOS TAMAÑO PLIEGO 70X100	750	PLIEGO
14	CARTULINA ARTE COLOR	CARTULINA ARTE COLOR RED 25 DE 200 GRAMOS TAMAÑO PLIEGO 70X100	750	PLIEGO
15	CARTULINA ASPEN LINEAR	CARTULINA ASPEN LINEAR DE 250 GRAMOS REFERENCIA PLUS METALICO	300	PLIEGO

16	CARTULINA COLOR PLUS	CARTULINA COLOR PLUS REFERENCIA LOS ANGELES MICROCOTELE DE 240 GRAMOS TAMAÑO 70X100 CMS	500	PLIEGO
17	CARTULINA DUREX	CORRUGADA 220 GRAMOS	300	UNIDAD
18	CARTULINA IRIS	180GR COLORES SURTIDOS	800	PLIEGO
19	CARTULINA LOS ANGELES MICROTELE	CARTULINA LOS ANGELES MICROTELE DE 240 GRAMOS REFERENCIA COLOR PLUS	300	PLIEGO
20	CARTULINA MAR DE PLATA	CARTULINA MAR DE PLATA DE 250 GRAMOS REFERENCIA PLUS METALICO	300	PLIEGO
21	CARTULINA OPALINA	CARTULINA OPALINA 180 GRS 70 X 100 CMS	3.000	PLIEGO
22	CARTULINA OPALINA	CARTULINA OPALINA 90 GR 70 X 100	2.000	PLIEGO
23	CARTULINA PERGAMINO CUERO	CARTULINA PERGAMINO CUERO REFERENCIA ATRO.SPRING DE 220 GRAMOS TAMAÑO 70X100CMS	600	PLIEGO
24	CARTULINA PERGAMINO CUERO	CARTULINA PERGAMINO CUERO REFERENCIA ATRO.BUBBLES DE 220 GRAMOS TAMAÑO 70X100CMS	500	PLIEGO
25	CARTULINA PROPAL PACK	CARTULINA PROPALPACK PVP C1S DE 310 GRAMOS ESMALTADA DE LATA BLANCURA Y BRILLO CON REVERSO COLOR NATURAL EARTH PACT	750	PLIEGO
26	CARTULINA PROPALCOTE	CARTULINA PROPALCOTE ESMALTADA 2 CARAS DE 150 GRS 70X100	2.200	PLIEGO
27	ESMALTADO BLANCO ADHESIVO	ADHESIVO EN ANCHO DE 25 CM PESO160 G/M2 CALIBRE 142 MICRAS	1000	METRO
28	FOILD PARA ESTAMPADO	ROLLO PAPEL FOILD PARA ESTAMPADO AL CALOR, DE 122 METROS - POR 3 PULGADAS	3	ROLLO
29	FOILD PARA ESTAMPADO	ROLLO PAPEL FOILD PARA ESTAMPADO AL CALOR, DE 122 METROS - POR 6 PULGADAS	3	ROLLO
30	FOILD PARA ESTAMPADO	ROLLO PAPEL FOILD PARA ESTAMPADO AL CALOR, DE 122M - POR 8 PULGADAS	3	ROLLO
31	LAMINA MDF DESNUDOS 9MM	TAMAÑO 244 X 183 CM DE	6	UNIDAD
32	LAMINA MDF DESNUDOS 12MM	TAMAÑO 244 X 183 CM DE 12MM	6	UNIDAD
33	LAMINA MDF DESNUDOS 18MM	TAMAÑO 244 X 183 CM DE 18MM	6	UNIDAD
34	LAMINA MDF DESNUDOS 5MM	DESNUDOS DE 5MM TAMAÑO 244 X 183 CM	10	UNIDAD

35	LAMINAS DE FOAMBOARD	MEDIDAS ESTÁNDAR EN MTS: 1.20 X 2.40 MT (5 DE 5MM Y 5 DE 10MM)	10	UNIDAD
36	LAMINAS DE POLIESTIRENO	LAMINAS DE POLIESTIRENO CALIBRE 20 COLOR BLANCO DE 100X100 CM	40	UNIDAD
37	LONA COSTEÑA	LONA COSTEÑA O CRUDA	30	METRO
38	MADERA MDF	LAMINA DE MADERA MDF DE 3MM TAMAÑO 1,20X1,50 METROS	10	UNIDAD
39	MADERA MDF	LAMINA DE MADERA MDF DE 4MM TAMAÑO 1,20X1,50METROS	10	UNIDAD
40	PAPEL	PAPEL IRIS COLORES SURTIDOS EN PLIEGOS	100	PLIEGO
41	PAPEL ADHESIVO 200GR	ADHESIVO BLANCO MATE 200GR 70CM X 100 CM	6.000	PLIEGO
42	PAPEL ADHESIVO 75GR	ADHESIVO BLANCO MATE 75GR 70CM X 100 CM	6.000	PLIEGO
43	PAPEL ADHESIVO 90GR	ADHESIVO BLANCO MATE 90GR 70CM X 100CM	50	PLIEGO
44	PAPEL BOND	PAPEL BOND BLANCO DE 60 GRAMOS	1000	PLIEGO
45	PAPEL BOND BLANCO	PAPEL BOND BLANCO 75 GRS 70 X 100 CMS	450.000	PLIEGO
46	PAPEL BOND BLANCO	75 GRAMOS BOBINA DE 25 CM DE ANCHO 35 CM DE DIAMETRO	300	KILO
47	PAPEL ECOLOGICO	PAPEL ECOLOGICO COLOR NATURAL DE 75 GRAMOS	1500	PLIEGO
48	PAPEL FOIL PARA IMPRESIÓN	METALIZADOS ROLLOS DE 50 METROS UNO DORADO Y UNO PLATA	2	ROLLO
49	PAPEL FOTOGRAFICO EXHIBITION CANVAS MATTE	EPSON REF S045257	2	ROLLO
50	PAPEL FOTOGRÁFICO LASER GLOSSY	100 HOJAS DE TAMAÑO CARTA PREMIUM 260 GR PARA IMPRESORA EPSON	3	UNIDAD
51	PAPEL FOTOGRAFICO PARA PLOTTER	METALLIC PHOTO PAPER GLOSSY EPSON REF S045586	2	ROLLO
52	PAPEL FOTOGRAFICO PARA PLOTTER	PROOFING WHITE SEMIMATTE EPSON REF S042006	2	ROLLO
53	PAPEL MARKATTO	PAPEL MARKATTO REFERENCIA CONCETTO AVÓRICO DE 120 GRAMOS TAMAÑO 70X100 CMS	500	PLIEGO
54	PAPEL METALIZADO	PAPEL AUTOAHESIVO PVC METALIZADO DORADO Y PLATEADO 50 C/U	100	PLIEGO
55	PAPEL PARA CALCOMANÍA EN AGUA	PAPEL PARA CALCOMANÍA DESLIZABLE EN AGUA	20	PLIEGO
56	PAPEL PERGAMINO	PAPEL VEGETAL - 100 X 70 CMS - 180 GR/MT²	30	UNIDAD
57	PAPEL PERGAMINO	DE 90 GRAMOS 70CM X 100CM	200	PLIEGO

58	PAPEL PROPALCOTE	PAPEL PARA IMPRESIÓN OFFSET PROPALCOTE DE 115 GR. BRILLANTE POR AMBAS CARAS PLIEGO DE 70X100 CM	7000	PLIEGO
59	PAPEL PROPALCOTE	PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS ESMALTADO POR UNA CARA	500	PLIEGO
60	PAPEL PROPALMATE	PAPEL PROPALMATE 115 GRS 70 X 100 CMS	6.500	PLIEGO
61	PAPEL PROPALMATE	PAPEL PROPALMATE 200 GRS 70 X 100 CMS	5.000	PLIEGO
62	PAPEL PROPALMATE	115 GR X 70 X100 C2S RESMA X 500 PLIEGOS	10	RESMA
63	PAPEL SINTETICO	PAPEL SINTETICO PARA ENCUADERNACIÓN ROJO	30	METRO
64	PLA TRANSPARENTE	ELEMENTO PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE DE 35 MICRAS 25 CM DE ANCHO	25	KILO
65	PLASTICO	PARA PLASTIFICAR AL CALOR DE 50 CM; X 50 KILOS MATE	3	ROLLO
66	PLASTICO	PARA PLASTIFICAR AL CALOR DE 50 CM; X 50 KILOS BRILLANTE	3	ROLLO
67	PLIEGO PAPEL ACUARELA	300 GR MEDIDA 70 X100	150	PLIEGO
68	PLIEGO PAPEL COTE	120 GR (333 pliegos) - 200 GR (333 pliegos) - 300 GR (334 pliegos) MEDIDAS: 70 X100	1000	PLIEGO
69	PLIEGO PAPEL MATE	120 GR (333 pliegos) - 200 GR (333 pliegos) - 300 GR (334 pliegos) MEDIDAS: 70 X100	1000	PLIEGO
70	POLIÉSTER ESMERILADO CARTA	POLIÉSTER ESMERILADO CARTA PARA IMPRESIÓN LASER - PAQUETE X 25	8	PAQUETE
71	POLIÉSTER ESMERILADO DOBLE CARTA	POLIÉSTER ESMERILADO DOBLE CARTA PARA IMPRESIÓN LASER PAQUETE X 25	6	PAQUETE
72	POLIESTER METALIZADO BILAMINA	20 MICRAS 25 CM DE ANCHO	150	KILO
73	POLIESTER PARA IMPRESORA Z-5600	POLIESTER ESMERILADO PARA IMPRESADO Z 5600 DE 1,07 X 30 METROS	2	ROLLO
74	POLIPROPILENO BIORIENTADO TRANSPARENTE	25 MICRAS 60 CM DE ANCHO	200	KILO
75	POLIPROPILENO BLANCO ADHESIVO	CALIBRE 120 MICRAS , PESO 125 G/M2, ANCHO DE 25 CM	400	METRO
76	POLIPROPILENO METALIZADO	ADHESIVO TAMAÑO 100 X 70 CMS	50	PLIEGO
77	POLIPROPILENO PERLADO	25 MICRAS 60 CM DE ANCHO	200	KILO
78	POLIPROPILENO PERLADO	ADHESIVO TAMAÑO 100 X 70 CMS	50	PLIEGO
79	POLIPROPILENO TRANSPARENTE	ADHESIVO TAMAÑO 100 X 70 CMS	50	PLIEGO
80	ROLLO BANNER MATE	DE 1,50 M DE ANCHO X 50MTS	20	ROLLO

81	ROLLO DE POLIETILENO TRATADO PARA PLASTIFICADO CALOR.	BRILLANTE 50 CM DE ANCHO POR 50 KILOS	6	ROLLO
82	ROLLO OPALINA DE 180 GRAMOS	DE 1 MTS DE ANCHO X 30 MTS	4	ROLLO
83	ROLLO PAPEL FOTOGRAFICO BRILLANTE	MEDIDA DE 1,50 MT X 50 MTS	1	ROLLO
84	ROLLO PARA SUBLIMACION	ROLLO PARA IMPRESORA EPSON 6700 1,10 X 50MTS	2	ROLLO
85	ROLLO VINIPEL	VINIPEL DE 50 CENTIMETROS POR 500 METROS	8	ROLLO
86	SINFÍN DE TELA	BLANCO 3 X 5 MTS	4	UNIDAD
87	SINFÍN DE TELA	NEGRO 3 X 5 MTS	4	UNIDAD
88	TEJIDOS SERIGRAFICO	54 HILOS DE POLIESTER METRO LINEAL DE 1.50 CM	20	METRO
89	TEJIDOS SERIGRAFICO	140 HILOS DE POLIESTER METRO LINEAL DE 1.50 CM	22	METRO
90	TEJIDOS SERIGRAFICOS	120 HILOS DE POLIESTER METRO LINEAL DE 1.50 CM	90	METRO
91	TEJIDOS SERIGRAFICOS	90 HILOS DE POLIESTER METRO LINEAL DE 1.50 CM	90	METRO
92	TELA	TELA TARLATANA TIPO GAZA 100% ALGODÓN DE 1,20 MTS DE ANCHO	15	METRO
93	TELA COLETA O CALEÑITA	TELA COLETA O CALEÑITA DE 1.40 MTS DE ANCHO	30	METRO
94	TELA DE ALGODÓN BLANCA	1,40 MTS DE ANCHO, DE 180 GRAMOS	25	METRO
95	TELA LICRA BLANCA	TELA LICRA BLANCO 2,20 GR, 1 MT DE ANCHO	20	METRO
96	TELA POLIÉSTER	SEDA POLIESTER PARA SUBLIMACIÓN	20	METRO
97	TELA SATIN BLANCA	TELA SATIN BLANCA	20	METRO
98	TELA TOALLA BLANCA	100 % ALGODÓN, 1 MT DE ANCHO	25	METRO
99	TELON	TELON VERDE CHROMAKEY (FONDO PARA ESTUDIO FOTOGRAFICO O VIDEO) MEDIDAS: 3M X 6M CON ESTUCHE	1	UNIDAD
100	TELÓN PARA FONDO DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO	BLANCO 3 X 6 MTS , TELA MUSELINA	2	UNIDAD
101	TELÓN PARA FONDO DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO	NEGRO 3 X 6 MTS, TELA MUSELINA	2	UNIDAD
102	VINILO ADHESIVO BLANCO BRILLANTE	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS PARA IMPRESIÓN TINTAS HP LATEX	9	ROLLO
103	VINILO ADHESIVO BLANCO MATE	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS PARA IMPRESIÓN TINTAS HP LATEX	9	ROLLO

104	VINILO ADHESIVO BLANCO MICROPERFORADO	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS PARA IMPRESIÓN TINTAS HP LATEX	2	ROLLO
105	VINILO ADHESIVO TRANSPARENTE BRILLANTE	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS PARA IMPRESIÓN TINTAS HP LATEX	1	ROLLO
106	VINILO ADHESIVO TRANSPARENTE MATE	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS PARA IMPRESIÓN TINTAS HP LATEX	1	ROLLO
107	VINILO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE BRILLANTE	VINILO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE EN HOJAS DE 70CMX100CM	150	PLIEGO
108	VINILO CONFORMABLE BLANCO SOBRE SUPERFICIES CON CURVAS COMPLEJAS	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS VINILO FUNDIDO AUTOADHESIVO DE 2.0 MILÉSIMAS DE PULGADA DE GROSOR, CON ADHESIVO ACTIVADO POR PRESIÓN	2	ROLLO
109	VINILO DE CORTE HOLOGRAFICO	TAMAÑO 61 CMS X 50 MT CADA UNO DE COLOR Y CARACTERISTICA DIFERENTE	1	ROLLO
110	VINILO DE CORTE LENTICULARES	TAMAÑO 61 CMS X 45,7 MT CADA UNO DE COLOR Y CARACTERISTICA DIFERENTE	1	ROLLO
111	VINILO ESMERILADO DUSTED	SAND-BLASTING 61 CMS X 50 MTS VINILO PARA PLOTTER DE CORTE VINILO FUNDIDO AUTOADHESIVO DE 2.0 MILÉSIMAS DE PULGADA DE GROSOR	1	ROLLO
112	VINILO FOTOLUMINISCENTE	PELÍCULA DE POLIÉSTER RÍGIDA, IDEAL PARA SEÑALÉTICA ROLLO X ANCHO 61 CM X 47,5 MTS	1	ROLLO
113	VINILO FROSTED	VINILO FROSTER 61CM X 50MTS	12	ROLLO
114	VINILO LAMINADO CONFORMABLE SOBRE SUPERFICIES CON CURVAS COMPLEJAS	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS LAMINADO DE VINILO FUNDIDO DE ESPESOR DE 2 MILS CON ADHESIVO PERMANENTE. CON PROTECCIÓN UV CONFORMABLE	2	ROLLO
115	VINILO LAMINADO PARA PAREDES Y PISOS SOBRE SUPERFICIES CON CURVAS COMPLEJAS	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS LAMINADO DE VINILO CALANDRADO DE ESPESOR DE 3 MILS CON ADHESIVO PERMANENTE. CON PROTECCIÓN UV	1	ROLLO
116	VINILO MESH MICROPERFORADO	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS PARA IMPRESIÓN TINTAS HP LATEX	2	ROLLO
117	VINILO PARA LAMINACIÓN BRILLANTE	PELICULA DE LAMINACIÓN DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS DE 50 MICRONES	1	ROLLO
118	VINILO PARA LAMINACIÓN MATE	PELICULA DE LAMINACIÓN DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS DE 50 MICRONES	1	ROLLO
119	VINILO PARA PLOTTER DE CORTE	VINILO ESMERILADO FROSTED ESMERILADO 61 CMS X 50 MTS	1	ROLLO

120	VINILO TRANSPARENTE BRILLANTE	LAMINADO FLOOR GRAPHICS 1.5 X 50 MTS PARA IMPRESIÓN TINTAS HP LATEX	2	ROLLO
121	VINILO TRANSPARENTE MATE	LAMINADO FLOOR GRAPHICS 1.5 X 50 MTS PARA IMPRESIÓN TINTAS HP LATEX	2	ROLLO
122	VINILO BLANCO PARA PAREDES Y PISOS SOBRE SUPERFICIES CON CURVAS COMPLEJAS	DE 1,50 DE ANCHO X 50MTS VINILO CALANDRADO DE 3.0 MILÉSIMAS DE PULGADA DE GROSOR, CON LA TECNOLOGÍA DE ADHESIVO ACTIVADO POR PRESIÓN.	1	ROLLO

LOTE 3 (MATERIAL POP)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA
1	AGENDA ECOLOGICA	ELABORADA CON CARTON RECICLADO, NOTAS ADHESIVAS, INDICADOR DE DIAS, INCLUYE ESFERO ESOLOGICO ALTO 14.5CM ANCHO 9.5CM, ANILLO PARTE SUPERIOR	500	UNIDAD	
2	AGENDA ECOLOGICA	LIBRETA DE DIARIO CON NOTAS ADHESIVAS DE COLORES INCLUYE ESFERO ECOLOGICA ARGOLLADA LADO IZQUIERDO ALTO 18CM, ANCHO 13.5CM	500	UNIDAD	X
3	AUDIFONOS	BLUETOOTH MICROFONO EN FUNDA EVA REDONDA. 6,8 X 5,5 CM COLOR NEGRO	100	UNIDAD	X
4	BOLAS DESESTREZANTES	ANTIESTRESS DE CORAZÓN EN POLIURETANO DE 7,1 X 6,8 X 4.7 CM	700	UNIDAD	
5	BOLAS DESESTREZANTES	ANTIESTRESS PLANETA TIERRA EN PULIURETANO. DE 6 CM DE DIAMETRO	600	UNIDAD	
6	BOLAS DESESTREZANTES	ANTIESTRESS ESTRELLA EN POLIURETANO DE 7,8 X 7,8 X 3 CM	700	UNIDAD	
7	BOLSAS	BOLSAS EN LONA CRUDA PARA IMPRESIÓN 40X35	200	UNIDAD	
8	BOLSAS ECOLOGICAS	BOLSO EN CAMBREL DE 40 CM X 40 CM TROQUELADA, COLORES: AZUL REY / BLANCO / ROJO / VERDE / NARANJA / MORADO / AMARILLO	270	UNIDAD	
9	BOLSAS ECOLOGICAS	BOLSA PARA EMPAQUE BIODEGRADABLE TAMAÑOS 30X40X10 COLORES BLANCO, NEGRO Y NARANJA	8503	UNIDAD	
10	BOLSAS ECOLOGICAS	BOLSA PARA EMPAQUE BIODEGRADABLE TAMAÑOS 20X25X10 COLORES BLANCO, NEGRO Y NARANJA	5.000	UNIDAD	
11	BOLSAS ECOLOGICAS	BOLSA PARA EMPAQUE BIODEGRADABLE TAMAÑOS 20X20X10 COLORES BLANCO, NEGRO Y NARANJA	1.000	UNIDAD	

12	BOTILITO METALICO NEON	BOTILITO METALICO TIPO CARAMAÑOLA CON COLORES NEON, ALTO 21CM DIAMETRO 6.5 CM CAPACIDAD 16OZ	1.000	UNIDAD	
13	BOTONES DE 7.5 CMS.	BOTONES PARA PUBLICIDAD POP 7,5 CM CON HERRAJE, METALICO CON SU RESPECTIVO PELICULA DE ACETATO	800	UNIDAD	
14	CABLE RETRACTIL	CABLE 3 EN 1. ADAPTADOR MICRODUAL.	100	UNIDAD	
15	CAJAS ORGANIZADORAS	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO CON PORTALÁPICES Y COMPARTIMENTO PARA GUARDAR GANCHOS ADHESIVOS Y DEMÁS ACCESORIOS DE OFICINA. MEDIDAS 14.5 X 8.5 X 9.5 CM.	200	UNIDAD	
16	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETA BLANCA EN PIQUE TEJIDA TIPO LACOSTÉ, ELABORADA EN FIBRA 100% (ALGODÓN CARDADO) CON PESO DE 220 GRAMOS %MT; QUE CONSTA DE PECHERA CON DOS O TRES BOTONES. DESPUNTES EN HOMBROS Y MANGAS PRODUCTO 100% NACIONAL. BLANCA TALLA S125, TALLA M 175, TALLA L275 , TALLA XL 225	500	UNIDAD	
17	CANGURO	CON DOS COMPARTIMIENTOS CIERRE EN CREMALLERA CORREA A LA CINTURA AJUSTABLE Y BROCHE DE LIBERACIÓN RÁPIDA. MATERIAL POLIESTER. MEDIDA 30 X 13X 7 CM.	200	UNIDAD	
18	CANGURO O BOLSA HERRAMIENTERO	BOLSA EN LONA CON MÚLTIPLES COMPARTIMIENTOS QUE SE PUEDA AMARRAR A LA CINTURA O CON GANCHO PARA EL CINTURÓN.	15	UNIDAD	
19	ESFEROS PUBLICITARIOS PARA IMPRESIÓN - BLANCO (GAMA MEDIA)	ESFERO CUBIERTA BLANCA PARA IMPRESIÓN TAMPOGRAFICA SCREEN PUBLICITARIO (TINTA NEGRA)	10.000	UNIDAD	
20	ESFEROS PUBLICITARIOS PARA IMPRESIÓN - BLANCO 8GAMA MEDIA)	ESFERO PLASTICO CON EMOJI (SURTIDO), ESTAMPADO EN EL CLIP, LARGO 14.1 CM. PARA IMPRESIÓN TAMPOGRAFICA SCREEN PUBLICITARIO (TINTA NEGRA)	10.000	UNIDAD	
21	ESFEROS PUBLICITARIOS PARA IMPRESIÓN COLORES SURTIDOS (GAMA MEDIA)	ESFERO PLÁSTICO BRILLANTE Y TAPA CON CLIP PLATEADO. COLORES DE CUBIERTA NARANJA, GRIS, NEGRO, AMARILLO Y AZUL (TINTA NEGRA)	13.958	UNIDAD	
22	FUNDA PARA ESCARAPELAS	FUNDA PARA ESCARAPELA PLASTICA DE 10,7 CMX14,5CM CON CORDON	20.000	UNIDAD	
23	JOYERO DE LUJO GRANDE	JOYERO DE LUJO GRANDE	200	UNIDAD	
24	LINTERNAS	LINTERNAS LED PARA IMPRESIÓN PUBLICITARIA	40	UNIDAD	
25	LLAVEROS METALICO	EN MATERIAL METALICO CON ESPACIO PLASTICO PARA TAMPOGRAFIA (DIFERENTES MODELOS) LLAVERO METALICO CON LOGO I LOVE; ANCHO 3.9 Y LARGO: 5.9 CM.	1000	UNIDAD	

26	LLAVEROS LINTERNA	LINTERNA - SILVATO Y CORDON PARA MUÑECA DE 3.0 X 8,3 X 14 CM.	1000	UNIDAD	
27	LLAVEROS PARA IMPRESIÓN	CROMO PUBLICITARIO DE ANCHO 3.9 Y DE LARGO 5.9 CM	200	UNIDAD	
28	LLAVEROS SUJETADOR DE BOLSO DIVA	SUJETADOR DE BOLSO DIVA. CON DISEÑO CIRCULAR MEDIDAS: 4,5 X 4,5 X0,7 CM. MATERIAL ALEACIÓN DE ZINC.	1000	UNIDAD	
29	MANILLA PLANA	EN PVC PLANA PARA TAMPOGRAFIA 3 BROCHES ANCHO 2CM LARGO 21.4CM	1.000	UNIDAD	
30	MEMORIA USB DE 32 GB	DATA TRAVELER 50, CAPACIDAD DE 32 GB, USB 3.1 / 3.0 / 2.0	8	UNIDAD	
31	MORRAL	TRES SERVICIOS ESPALDAR ACOLCHADO Y BOLSILLO INTERNO PARA LAPTOP ALTO 44CM ANCHO 29 CM PROF. 24 CM NEGRO	500	UNIDAD	
32	MORRAL	CON CARGADERAS AJUSTABLES; BOLSILLO PRINCIPAL Y FRONTAL CON CIERRE EN CREMALLERA; CON COMPARTIMIENTO PARA PORTATIL DE 15 PULGADAS. MATERIAL POLIESTER; 46 X 30 X 16.5 CM.	300	UNIDAD	
33	MUGS	CERAMICA PARA CALCOMANIA VITRIFICABLE	60	UNIDAD	
34	MUGS PARA SUBLIMACION	MUGS EN CERÁMICA CON RECUBRIMIENTO EN POLIÉSTER PARA SUBLIMAR CON CAPACIDAD DE 11 ONZAS, CON EXTERIOR BLANCO E INTERIOR DE DIFERENTES COLORES, DIÁMETRO 8 SUPERIOR X DIÁMETRO 8 BASE X 9,5 CM.	500	UNIDAD	
35	PARAGUAS MINI	SOMBRILLA MANGO PLÁSTICO CON GANCHO PARA TRANSPORTAR FÁCILMENTE. 21 PULGADAS X 8 CASCOS. COBERTURA 94 CM; CASCO 37X49CM. COLOR: NARANJA, BLANCO Y NEGRO	400	UNIDAD	
36	PORTA CELULAR MANOTAS	SOPORTE PARA TELEFONO EN FORMA DE MANO, FLEXIBLE Y RESISTENTE ANCHO 8.2 CM LARGO 10.8CM	300	UNIDAD	
37	PORTA ESFERO ETIQUETA	PORTA ESFERO DE 2 CUERPOS PARA INSERTAR PUBLICIDAD ALTO 10.3 CM DIAMETRO 8.5CM	500	UNIDAD	
38	PORTAPENDONES TIPO ARAÑA	PORTAPENDONES TIPO ARAÑA DE 2M X 1M, COLOR DE LA ESTRUCTURA PLATA EN ALUMINIO PIES ESTABILIZADORES TRIPIE, EN BOLSAS DE NYLON.	300	UNIDAD	
39	TUBOS DE CORTINA	TUBO TIPO CORTINA EN ALUMINIO ACANALADO PLATEADO DIAMETRO: 1-1/4 pulgada X 6 METROS DE LARGO	210	UNIDAD	

40	TULA	BICOLOR ELABORADA EN KAMBREL, BOLSILLO FRONTAL, DOBLE COLOR, ALTO 45CM, ANCHO 38CM, COLOR NARANJA, BLANCO Y NEGRO	200	UNIDAD	
41	USB ALUMINIO FORMA DE LLAVE	DE ALUMINIO FORMA DE LLAVE 16 GB	200	UNIDAD	
42	USB CUBIERTA EN IMITACIÓN CUERO	MEMORIAS USB 16 GB CON CIERRE IMANTADO Y CUBIERTA EN IMITACIÓN CUERO	250	UNIDAD	
43	USB MANILLA EN SILICONA	MANILLA EN SILICONA AJUSTABLE A LA MUÑECA, 16 GB	300	UNIDAD	
44	YOYO PORTA CARNET	YOYO PLASTICO EN FORMA DE MANO SUPERFICIE PLANA PARA IMPRESIÓN LARGO 9.5CM ANCHO 5CM PROF. 1.3CM	2.000	UNIDAD	

LOTE 4 (MISCELANEA)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA
1	ACUARELA	ACUARELAS CAJA X 12 UNIDADES TUBO DE 12ML	10	CAJA	
2	AGUJAS	AGUJA CAPOTERA DELGADA PUNTA ROMA 80MM	40	UNIDAD	
3	ARGOLLADO DOBLE O	1 PULGADA	3	ROLLO	
4	ARMELLA CERRADA (TORNILLO ARGOLLA)	14MM LATON	200	UNIDAD	
5	ATOMIZADOR	MATERIAL PLASTICO DE 200 ML CON 3 OPCIONES PARA ATOMIZAR	6	UNIDAD	
6	BALANZA GRAMERA	ELECTRONICA CON UN RANGO DE MEDIDA EN CENTESIMAS DE GRAMO DIMENSIONES 30X30 CM CON CAPACIDAD DE 3 A 5 KILOS	1	UNIDAD	
7	BATERÍA LITIO	CP2430 (3V)	8	UNIDAD	
8	BISTURÍ - CUERPO DE ACERO INOXIDABLE	CON SEGURO, HOJAS INTERCAMBIABLES ACERO AL CARBÓN Y/O ACERO INOXIDABLE. ANCHO DE LA HOJA 18 MM.	100	UNIDAD	
9	BISTURÍ - CUERPO DE ACERO INOXIDABLE	CON SEGURO, HOJAS INTERCAMBIABLES ACERO AL CARBÓN Y/O ACERO INOXIDABLE. ANCHO DE LA HOJA 9 MM	85	UNIDAD	
10	BOQUILLAS PARA AEROSOL	DIFERENTES TRAZOS	10	UNIDAD	
11	BORRADOR	BORRRADOR PARA TABLERO PLASTICO	30	UNIDAD	
12	BORRADORES MIGA DE PAN	BORRADORES MIGA DE PAN	90	UNIDAD	
13	BROCHAS	BROCHAS DE 3 PÚLGADAS	50	UNIDAD	
14	BROCHAS	BROCHAS DE 2 PÚLGADAS	50	UNIDAD	
15	BROCHAS DE 1"	BROCHAS DE 1" DE CERDAS SINTETICA	65	UNIDAD	
16	CABLES HDMI	CABLES HDMI DE CALIDAD BLINDADA X 5 METROS	10	UNIDAD	

17	CABLES HDMI	CABLES HDMI DE CALIDAD BLINDADA X 10 METROS	10	UNIDAD	
18	CAJA DE COLORES X 48 O POR 50 UNIDADES	HECHOS DE MADERA 100% REFORESTADA, Y DE FÁCIL TAJADO. NÚCLEOS SUAVES SON IDEALES PARA MEZCLAR PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD PARA UNA SATURACIÓN DE COLORES VIVOS ALTO CONTENIDO DE CERA LO QUE PERMITE EL TRAZO MÁS SUAVE Y UN MAYOR Y MEJOR CUBRIMIENTO.	15	UNIDAD	
19	CARGADOR DE PILAS RECARGABLES	CARGADOR DE PILAS RECARGABLES	4	UNIDAD	
20	CASEÍNA	BOTE DE CASEÍNA SELLADOR BLANCO CON ALTO CONTENIDO DE SÓLIDOS; PARA SUPERFICIES RÍGIDAS EN PRESENTACIONES DE 500 CC.	1	UNIDAD	
21	CEPILLO PARA ANILOX	CERDA FINA DE ACERO	5	UNIDAD	
22	CEPILLO PARA ANILOX	CERDA FINA DE BRONCE	5	UNIDAD	
23	CEPILLOS PARA INSTALACIÓN DE VINILOS 1 PULGADA	INSTALACIÓN DE VINILOS PROFESIONAL EN REMACHES DE 1 PULGADA	10	UNIDAD	
24	CEPILLOS PARA INSTALACIÓN DE VINILOS 3 PULGADAS	PARA INSTALACIÓN DE VINILOS PROFESIONAL EN REMACHES DE 3 PULGADAS	20	UNIDAD	
25	CINTA CAUCHO NEGRA	CINTA CAUCHO NEGRA DE 1/4 DE PULGADA	300	METRO	
26	CINTA DOBLE CARA	24.4 MM X 50 M ROJA 1 PULGADA	15	ROLLOS	
27	CINTA DOBLE FAZ ROJA	CINTA DOBLE CARA 9MM ROLLO DE 30 MTS	15	UNIDAD	
28	CINTA PARA MONTAJE DE FOTOPOLIMEROS	CALIBRE: 500 MICRAS. ADHESIVO: BAJO TACK INICIAL- ALTA PODER DE ADHESIÓN-FÁCIL DESMONTAJE. DENSIDAD: MEDIA. MEDIDAS: 0.46 X 26 M. ESTRUCTURA: ESPUMA DE POLIETILENO DE ALTA CALIDAD DE IMPRESIÓN + DOBLE FILM ESTABILIZADOR EN POLIETILENO	7	ROLLO	
29	CINTA PEGANTE DOBLE FAZ ROJA	12 MM X 50 MTS	25	ROLLO	
30	CINTA SELLADO DE BORDES	CALIBRE: 137 MICRAS. ADHESIVO: CAUCHO NATURAL (RESISTENTE A SOLVENTES). MEDIDAS:12 MM X 66 M. COLOR : AMARILLO. ESTRUCTURA: PVC	5	ROLLO	
31	CINTA TRANSPARENTE	CINTA TRANSPARENTE ROLLO 1 PULG. X 40 MTS	30	UNIDAD	
32	CINTA TRANSPARENTE	CINTA TRANSPARENTE ROLLO 2 PULG. X 40 MTS	150	UNIDAD	
33	CINTA VELCRO	CINTA DE CIERRE CON VELCRO PARA MÚLTIPLES USOS DE 20MM X 5 METROS COLOR NEGRO	4	ROLLO	

34	CITO	CITO PLASTICO PARA CONTRAHENDIDO 0,3X1,0 - 2PT. BASIC.	3	UNIDAD	
35	CLICES PARA ESTAMPADO	DISEÑOS SURTIDOS	30	UNIDAD	
36	CLICES PARA REPUJADO	DISEÑOS SURTIDOS	30	UNIDAD	
37	CUCHILLAS PARA BISTURI 18 MM	REPUESTOS DE CUCHILLA DE BISTURI DE 18 MM PAQUETE X 10 UNIDADES. ACERO AL CARBÓN Y/O ACERO INOXIDABLE.	4	PAQUETE	
38	CUCHILLAS PARA BISTURI 9 MM	REPUESTOS DE CUCHILLA DE BISTURI DE 9 MM PAQUETE X 10 UNIDADES. ACERO AL CARBÓN Y/O ACERO INOXIDABLE.	4	PAQUETE	
39	CUENTA HILOS	LUPA CUENTA HILOS X 10	10	UNIDAD	
40	DILATADORES	DILATADOR ALUMINIO 3/4PULGX3CM	30	UNIDAD	
41	DISCO DURO	DISCO DURO DE 1 TB	4	UNIDAD	
42	DISPENSADOR TIPO BOTELLA	PLASTICA FLEXIBLE, CAPACIDAD 1 LITRO	30	UNIDAD	
43	ESCUADRAS	ESCUADRA DE 45° METALICA EN ACERO DE 50 CMS	30	UNIDAD	
44	ESPATULAS PARA RECOGER TINTAS	METALICA DE 2 " CON CABO PLASTICO AMARILLO	12	UNIDAD	
45	ESPATULAS PLASTICAS	ESPATULAS PLASTICAS	10	UNIDAD	
46	ESPUMA LIMPIADORA	LIMPIADOR ESPUMOSO ANTIESTATICO DE USO EXTERNO, 450ML (PARA USO DE LIMPIEZA DE TECLADOS, IMPRESORAS, COMPUTADORES, LAVADORAS, NEVERAS, TODO TIPO DE SUPERFICIES PLÁSTICAS Y/O METÁLICAS)	40	UNIDAD	
47	FIJADOR DE ARTE SPRAY	300 ML - BARNIZ	8	UNIDAD	X
48	GANCHOS INDUSTRIALES	CAJA POR 5000 GRAPAS, 8008 GALVANIZADAS	52	CAJA	
49	GASAS	GASAS	20	UNIDAD	
50	GLOBOS DE LATEX	PAQUETES X 50 R 14 COLORES SURTIDOS	10	UNIDAD	
51	GUANTES EN NITRILO	GUANTES EN NITRILO - FABRICADOS 100% EN NITRILO(ACRYLONI-TRILE- BUTADINE) MATERIAL LIBRE DE LATEX Y RESIDUOS QUIMICOS - LIBRES DE TALCO - ERGONOMICOS - MAYOR CALIBRE - OPTIMA SENSIBILIDAD - AMBIDIESTROS - ALTA RESISTENCIA - COLOR NEGRO - CAJA POR 100 UNIDADES - 12 CAJAS TALLA M Y 13 CAJAS TALLA L	25	CAJA	
52	HILO INDUSTRIAL	HILO INDUSTRIAL CADENA GLACE X591-30 1200X3 = 3600	3	UNIDAD	
53	HILO INDUSTRIAL	HILO INDUSTRAL KOBAN GLACE N444-50 200X3 =600	3	UNIDAD	

54	HILO INDUSTRIAL	HILO INDUSTRIAL KOBAN POLYESTER N546	3	UNIDAD	
55	IMANES PARA AGENDA	IMANES DE NEODIMIO ALTA POTENCIA, DE FORMA CIRCULAR DE 10 MM DE DIÁMETRO	100	PAR	
56	JABON CREMA PARA MANOS	LIMPIADOR PARA GRASA SOLVENTE Y TINTA.	2	GALON	
57	LAPIZ	LAPIZ 2H GRAFITO CAJA X 12	30	CAJA	
58	LAPIZ PASTEL GRASO	CAJA X 12 UNIDADES LAPICES DE PASTELES GRASOS COLORES SURTIDOS	18	CAJA	
59	MAQUILLAJE ARTISTICO SURTIDO	MAQUILLAJE ARTISTICO SURTIDO	15	UNIDAD	
60	MARCADORES	EXCELENTE COBERTURA EN SUPERFICIES OSCURAS, IDEAL PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS, MANUALIDADES Y DECORACIÓN.6 COLORES, PUNTA X-FINA DE 0.7 MM	30	UNIDAD	
61	MARCADORES PARA PIZARRA	MARCADORES PUNTA REDONDA CAJA X 12 UNIDADES DE COLORES SURTIDOS	40	CAJA	
62	MARCADORES PERMANENTES	MARCADORES SURTIDOS (ROJO,VERDE,NEGRO,AZUL) CAJA POR 10 UNIDADES	3	CAJA	
63	MARCADORES PUNTA FINA	SET DE MARCADORES PERMANENTES PUNTA FINA CAJA X 36 UND MARCADORES QUE PUEDEN SER UTILIZADO EN LA MAYORÍA DE LAS SUPERFICIES IDEALES PARA PINTAR, DECORAR, DIBUJAR, PARA TODO TIPO DE ACTIVIDADES PUNTA FINA OFRECIENDO BUENOS TRAZADOS Y UNA EXCELENTE DISTRIBUCIÓN DE TINTA TINTA DE SECADO RAPIDO, RESISTE EL AGUA, LAS MANCHAS Y LA DECOLORACIÓN IDEAL PARA MARCAR SOBRE CASI CUALQUIER SUPERFICIE, COMO PLÁSTICO, CARTÓN, VIDRIO, MADERA, PIEDRA, METAL Y PAPEL	2	CAJA	
64	MARCO DE 50 X 50 MADERA	MARCOS DE MADERA DE 50 X 50 MEDIDA EXTERIOR MADERA FINA	24	UNIDAD	
65	MARCOS DE 38 X 51 CMS. EN MADERA	MARCOS DE MADERA DE 1/8 38 X 51 MEDIDA EXTERIOR MADERA FINA	90	UNIDAD	
66	PALOS DE BALSO	CUADRADO 10X10 MM	100	UNIDAD	
67	PALOS DE BALSO	CUADRADO 15X15 MM	100	UNIDAD	
68	PAÑO LIMPIEZA WYPALL	X-70 INTERFOLD TRAB/PES CAPACIDAD ABSORCION - BIODEGRADABLE DE 42 CM X 50 CM PACA X 6 PAQUETES	70	PACA X 6 PAQUETES	
69	PEGANTE	PEGANTE EN BARRA 40 GRS, NO TOXICO	30	UNIDAD	

70	PILAS DE CARGA	PILAS DE CARGA PARA INSTRUMENTOS DE MEDICION 375A BUTTON CELL +/ SR44 1.55VX3	10	UNIDAD	
71	PILAS DE CARGA	PILAS DE CARGA DENSITOMETRO SE15-26 ;P/N /7313R	5	UNIDAD	
72	PILAS TRIPLE A RECARGABLES	PILAS TRIPLE A RECARGABLES	10	UNIDAD	
73	PIMPONES	COLORES SURTIDOS	50	UNIDAD	
74	PINCEL GRANDE	PINCEL GRANDE	20	UNIDAD	
75	PINCEL MEDIANO	PINCEL MEDIANO	20	UNIDAD	
76	PINCELES PLANOS	PINCEL NUMERO 2	20	UNIDAD	
77	PINCHA BURBUJAS	INSTALACIÓN DE VINILOS PROFESIONAL	4	UNIDAD	
78	PINTUCARITAS SURTIDAS	DIFERENTES COLORES	50	UNIDAD	
79	VINILO ARTÍSTICO BASE AGUA	VINILO ARTÍSTICO BASE AGUA FLUORECENTE DE 250 ML COLORES SURTIDOS	30	UNIDAD	X
80	PINTURA VINILOS DE AGUA	DOS UNIDADES POR COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO, NEGRO Y BLANCO	10	GALON	X
81	PISTOLA DE CALOR	PISTOLA DE CALOR CON FLUJO DE AIRE Y TEMPERATURA AJUSTABLE CON MÁXIMO 600°C, TEMPERATURA AJUSTABLE POR DISPLAY DIGITAL	1	UNIDAD	X
82	PISTOLA DE SILICONA	OPERACIÓN FÁCIL, DISPARADOR DE 2 DEDOS, VIENE CON SOPORTE DE METAL AMPLIA APLICACIÓN EN TRABAJOS DE ARTESANÍA Y REPARACIÓN. POTENCIA: 120W,TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DEL TERMOSTATO: 140 ~ 220°, VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 100V-240V. FRECUENCIA: 50-60HZ.MATERIAL DE LA BOQUILLA: COBRE, INDICADOR: LED TAMAÑO DE LA BARRA: 10.8-11.8MMLONGITUD DEL CABLE: 136CM / 4.46FT	10	UNIDAD	
83	PLASTILINA CONSISTENCIA PARA MODELADO	PASTA VEGETAL COLOREADA PARA MODELAR QUE NO MANCHA NI ENSUCIA Y SE DESMOLDEA CON GRAN FACILIDAD. SE PUEDE TRABAJAR A TEMPERATURAS BAJAS Y ADMITE EL USO DE MOLDES Y MOLDEADORES COLORES SURTIDOS	10	LIBRA	
84	PLUMONES	CAJA DE 36 UNIDADES, COLORES SURTIDOS. IDEALES PARA BOCETAR, PINTAR, ESCRIBIR SOBRE PAPEL, CARTÓN, MADERA. PUNTA DELGADA, ANCHO DE TRAZO APROX. DE 0.7 MM.	30	UNIDAD	
85	POLAINAS QUIRÚRGICAS ANTIDESLIZANTES	POLAINAS DESECHABLES, BOTA AJUSTADA	50	UNIDAD	
86	PORCELANATO	SUPER NEGRO BRILLANTE 60X120	2	CAJA	

87	PORCELANATO	SUPER BLANCO BRILLANTE 60X120	2	CAJA	
88	PORTAMINAS	PORTAMINAS PLASTICO 2 MM	50	UNIDAD	
89	REGLA METÁLICA	REGLA METALICA EN ACERO INOXIDABLE DE 100 CENTIMETROS	50	UNIDAD	
90	REGLA METÁLICA	REGLA METALICA EN ACERO INOXIDABLE DE 50 CM	50	UNIDAD	
91	REGLA METÁLICA	REGLA METALICA EN ACERO INOXIDABLE DE 30 CM	150	UNIDAD	
92	RODILLOS DE GOMA	RODILLOS DE GOMA HERRAMIENTAS PARA INSTALACIÓN DE VINILOS	4	UNIDAD	
93	RODILLOS MEDIANOS	RODILLOS MEDIANOS DE FELPA	5	UNIDAD	
94	SOFTBOX PORTALITE ELINCHROME 60X60	ACCESORIO PARA CABEZA DE FLASH ELINCHROME BRX500	2	UNIDAD	
95	SOPORTE DE TELON	SOPORTE DE TELON CHROMAKEY CON 3M X 6M CON ESTUCHE	1	UNIDAD	
96	SQUEEGEES O ESPATULAS	HERRAMIENTAS PARA INSTALACIÓN DE VINILOS PROFESIONAL CON FELPA, MANGA CADA UNO ENTRE 2" Y 3" DE ANCHO	40	UNIDAD	
97	TABLA DE CORTE	TABLA DE CORTE DE 30X22 ESPESOR 3MM, - MATERIAL TRES CAPAS DE PVC, UNA SUPERFICIAL SEMIBLANDA AUTOCURANTE EVITA DESAFILAR LAS CUCHILLAS, OTRA CENTRAL SEMIRRÍGIDA PROTECTORA Y CAPA SEMIBLANDA DE BASE QUE EVITA MARCAR LAS SUPERFICIES. LIVIANAS, PORTABLES Y 100% LAVABLES.	30	UNIDAD	
98	TABLA DE CORTE	TABLA DE CORTE DE 60X45 CON DOS LADOS DE CORTE, 3MM DE ESPESOR MATERIAL TRES CAPAS DE PVC, UNA SUPERFICIAL SEMIBLANDA AUTOCURANTE EVITA DESAFILAR LAS CUCHILLAS, OTRA CENTRAL SEMIRRÍGIDA PROTECTORA Y CAPA SEMIBLANDA DE BASE QUE EVITA MARCAR LAS SUPERFICIES. LIVIANAS, PORTABLES Y 100% LAVABLES.	40	UNIDAD	
99	TAJALÁPIZ METÁLICO	CON ALMACENAMIENTO DE BASURA	90	UNIDAD	
100	TIJERA INDUSTRIAL	TIJERA INDUSTRIAL PARA CORTE DE TELA Y BADANAS	30	UNIDAD	
101	VINILOS COLORES SURTIDOS AMARILLO, AZUL, BLANCO, NEGRO, ROJO Y VERDE POR FRASCOS	DE VINILO PARA ALTO CUBRIMIENTO, EN KIT DE 5 UNIDADES POR CADA COLOR AMARILLO, AZUL, BLANCO, NEGRO, ROJO Y VERDE POR FRASCOS DE 400 CC	30	UNIDAD	X
102	YESO PARA MASCARA	YESO PARA MASCARA	20	UNIDAD	X

Nota 1: El contratista deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, Decreto 1496 de 2018 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y entrega de hojas de datos de seguridad de los productos a químicos a suministrar en el lote No.1. esto conforme al capítulo V, articulo 16 del decreto 1496 de 2018 y las fichas de datos de seguridad (FDS), entregadas por el contratista deberán cumplir con lo establecido en la NTC 4435 conteniendo los 16 capítulos.

2.2.2. Requisitos adicionales de obligatorio cumplimiento

Aunado a lo anterior, el Oferente y/o Contratista deberá cumplir y **acreditar los siguientes requisitos técnicos adicionales**:

- El proponente deberá presentar en su propuesta la totalidad de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas **para cada uno de los lotes** donde desee participar, **NO SUBSANABLE,** so pena de se evalúe como **NO CUMPLE** técnicamente.

- **Para los LOTES No. 1 (TINTAS Y SOLVENTES), No 3 (MATERIAL POP) y No. 4 (MISCELANEA).** En la casilla fichas técnicas se marca con una **X** si se requiere anexar la ficha técnica del bien. **NO SUBSANABLE,** so pena de se evalúe como **NO CUMPLE** técnicamente, lo cual dará origen a que la oferta sea **INHABILITADA por ser este un elemento de comparación para calificación de la oferta.**

- Los **oferentes** deben diligenciar y entregar el **Formato No. 3 OFERTA TECNICA, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS,** indicando ítem, elemento, descripción técnica del producto, marca fabricante, o distribuidor, cantidad, unidad de medida para cada uno de los ítems de los lotes donde desee participar, esto con el fin que el comité evaluador técnico pueda realizar las comparaciones junto con las fichas técnicas (las que se requieran) presentadas por los oferentes. **NO SUBSANABLE,** so pena de se evalúe como **NO CUMPLE** técnicamente, lo cual dará origen a que la oferta sea **INHABILITADA por ser este un elemento de comparación para calificación de la oferta**

- El **Proponente** deberá ofertar elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no re manufacturados.

- **Para el LOTE No. 1 (TINTAS Y SOLVENTES). El contratista** deberá entregar las hojas de Seguridad marcadas con una X, de los elementos para los cuales se requiere anexar el documento respectivo.

- **El contratista** deberá entregar elementos de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

- **El Contratista** se obliga a entregar los bienes con fecha de vencimiento no inferior a un año, contados a partir de la entrega de los elementos a la Entidad.

- **El contratista** deberá cumplir en todo momento con lo dispuesto en la Ley 55 de 1993, Decreto 1079 de 2015 y Norma Técnica Colombiana NTC 4435, relacionado con las disposiciones de etiquetado, marcado y hojas de seguridad de los productos a suministrar, de conformidad a lo solicitado en el numeral 2.2.1 CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **El contratista** deberá entregar copia simple del certificado de carencia (CCITE) o autorización extraordinaria y certificado de registro emitido por el Ministerio de Justicia, de conformidad con la Resolución 01 del 2015. (Anexar Certificado o convenio con empresa autorizada). Para los ítems 3 y 40 del Lote 1.

Marca de los bienes:

- Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica deberán ser de buena calidad y que estén en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.
- No se aceptan Tóner re manufacturados, deben contar con sello de seguridad hológrafo, contramarcas u otro medio idóneo en los empaques, que permitan verificar su originalidad.
- El Contratista se obliga a entregar los tóner y tintas marcados con un sello que permita identificar que los productos sean propiedad del SENA.
- El Contratista anexará Certificación de garantía técnica y de calidad de los productos suministrados, firmada por el representante legal que avale la calidad de los productos.

El transporte:

- Las tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Contratista para lo cual se debe tener en cuenta dentro de su propuesta económica.

Lote 1 – Tintas y solventes:

- **El Contratista** seleccionado deberá entregar copia simple del Plan de Contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el trasporte, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015. (Anexar Plan o convenio con empresa autorizada).
- **El Contratista** seleccionado deberá anexar copia de la hoja de vida de lo (s) conductor (es) de los vehículos que transportaran las sustancias nocivas, adjuntando el certificado de curso básico obligatorio de sesenta (60) horas, emitido por instituciones de educación superior, SENA, o instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas. (Anexar hojas de vida y certificado del curso).
- **El Contratista** seleccionado deberá aportar la póliza vigente de seguros de responsabilidad civil extracontractual de (los) vehículo(s) que transportaran las sustancias nocivas.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, para lo cual deja constancia en el presente documento.

3.1. Generalidades del Sector

Según la economía clásica la actividad económica se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y
- manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.



Los bienes que se pretenden adquirir en el presente proceso de contratación, corresponden al sector enmarcada dentro del sector terciario subsector de comercio, se trata de bienes fungibles que se extinguen con el uso. Dentro de estos bienes, se encuentran principalmente insumos para impresión digital, offset y serigrafía como papeles, telas para impresión, material POP, tintas y tóner. También se requieren productos misceláneos de papelería como marcadores, lápices, bolígrafos, pegantes, bisturís, solventes, reglas, escuadras, cintas, entre otros. Así mismo, se requieren algunos bienes consumibles de las máquinas y los equipos de impresión con que cuenta el Centro como cabezales de impresión y cuchillas.

3.2. ASPECTOS ECONOMICOS

- **Producto Interno Bruto**

El DANE informó que la economía colombiana creció un 3,3% el año pasado jalonada por el consumo y la inversión privada.

Una tasa que no se observada desde el 2014 y que corrobora el proceso de recuperación que viene teniendo el país desde hace un par de años.
Según la entidad, el repunte de la economía está liderado no solo por e**l buen crecimiento del consumo de los hogares sino por el repunte de la inversión privada**, que crecieron a la misma tasa del 4,6% en 2019, recuperándose ambos respecto al registro de 2018 de 3% y 1,5%, respectivamente.

Mauricio Hernández, economista de BBVA Research, explicó que el consumo estuvo jalonado por el nuevo y mayor consumo de los inmigrantes, el incremento de las remesas y el aumento del crédito de consumo por encima del promedio reciente, así como por un ligero aumento de la formalidad y de los ingresos de lossasalariados.

Por otra parte, el repunte de la inversión se debió al incentivo tributario que implicó el descuento del IVA sobre todos los gastos en activos fijos productivos y el incremento del uso de la capacidad instalada en las industrias nacionales. A este buen comportamiento también se unió el momentum de las obras civiles, las cuales fueron impulsadas por las concesiones de infraestructura 4G y el gasto regional y local, en parte financiado con regalías y acelerado por el fin del mandado de los gobernantes locales.

Por el lado de la oferta, **los sectores que más aportaron al crecimiento del PIB fueron comercio,** transporte, alojamiento y servicios de comida, administración pública y actividades financieras.

Los otros sectores que se desaceleraron fueron agricultura e industria, precisamente dos de los sectores más asociados con el comercio exterior y más relacionados con la producción de bienes y el empleo. De ahí, que muchos critiquen que el repunte de la economía no genere el empleo suficiente y que el desempleo se mantenga en dos dígitos. **La construcción de edificaciones siguió siendo el principal lastre para la economía**, la inversión en vivienda cayó 7,2% anual y la producción de edificaciones no residenciales cayó cerca de 10%. Con esto, el sector de edificaciones completó tres años consecutivos en terreno negativo.

El sector externo también le resto dinamismo al repunte de la economía ante un fuerte crecimiento de las importaciones - hasta un 9,2% anual, resultando en la mayor tasa de variación desde 2012. Mientras que la dinámica de

las exportaciones se desaceleró respecto al año 2018 ante el difícil panorama internacional y temas como la guerra comercial.

Durante el año 2019 también fueron revisados al alza dos de los trimestres. El segundo trimestre pasó de 3,0% a 3,3% y el tercer trimestre lo aumentaron de 3,3% a 3,5%.

En el cuarto trimestre, el crecimiento del PIB se ubicó en 3,4% anual, un pequeño ajuste frente a los meses previos lo cual sugiere un efecto reducido sobre el consumo de las marchas y protestas sociales de fin de año. En términos inter-trimestrales, la economía creció 0,5% trimestral.

Al final**, la economía tuvo una variación anual del PIB por encima de 3% en todos los trimestres, reflejando el proceso de recuperación estable que transitó la economía.**

Esto se debe a que muchos de los elementos que jalonaron el consumo no necesariamente se van a repetir en 2020 o que, si lo hacen, deberían darse con menor intensidad. De hecho, Hernández espera que este año el PIB este más impulsado por la inversión que por el consumo.

Para el experto, si bien habrá una mayor dinámica del sector de edificaciones, la inversión en obras civiles y en maquinaria y equipo reducirá su variación. Las obras civiles, aunque se mantendrán muy dinámicas, no podrán repetir su tasa de 2019 (que se ubicó en 10,7%) porque el inicio de los gobiernos locales se caracteriza por un menor gasto. Y la inversión en maquinaria y equipo se estabilizará en tasas superiores a las del PIB, pero inferiores a las de 2019, por la dinámica moderada que tuvo la industria manufacturera y la dilación progresiva del efecto positivo del incentivo tributario.

Además, el comercio exterior seguirá contribuyendo negativamente al crecimiento, aunque en menor proporción que en 2019 por la desaceleración esperada en las importaciones.

Para el 2020, la mayoría de analistas esperaban una tasa de crecimiento del 3,2%. Esto es, un año muy similar al observado en 2019, frente al 3,7 por ciento que esperaba el Gobierno., pero ante la inesperada situación presentada por la caída de los precios del petróleo, la disminución en la demanda de carbón y la emergencia presentada por la pandemia del coronavirus, todas estas cifras se tendrán que revisar una vez finalícela situación y la economía vuelva a ponerse en marcha, lo que si es cierto es que todas las cifras dadas y ante los hechos acaecidos se tendrán que ajustar, de hecho analistas del banco mundial ya han realizado pronunciamientos que la economía colombiana decrecerá en un -2,6 y que será menor al decrecimiento de los demás países latinoamericanos.

- **Comercio al por mayor**

Entre las 100 empresas más grandes de Colombia vendieron $490 billones en 2018

El top cinco de las empresas con mayores ingresos representa 25% del total obtenido por las 1.000 empresas más grandes del país durante el año pasado.

La Superintendencia de Sociedades dió a conocer el listado de las 1.000 empresas con más ingresos de Colombia. Entre los datos más destacables de dicho reporte es importante resaltar que tan solo 10% de la muestra, que agrupa a las 100 compañías más importantes, abarca casi tres cuartos del total de ventas de las firmas incluidas en todo el documento.

En total, las 100 empresas más grandes del país tuvieron ingresos por $490 billones, cifra que representa 72% del total recaudado por las 1.000 empresas en 2018, que asciende a $679,9 billones. Esta cifra creció 13,2% frente a 2017, cuando el total general fue de $600 billones.

Los ingresos de las 100 empresas que más vendieron en el país dan una suma que equivale a 50% del PIB de Colombia, que, según cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), llega a $976 billones.

Cabe recordar que, para estar entre las 100 empresas más importantes del país, se necesita al menos haber recaudado $1,41 billones en ingresos durante 2018. Ese total creció 15% frente 2017, cuando el mínimo necesario para hacer parte del 10% más vendedor de Colombia era $1,22 billones.

- **Comercio al por menor**

El DANE reveló que durante 2019 las ventas del comercio minorista crecieron 6,5%, la tasa de aumento más alta de un año desde 2014 (cuando fue 8,5%). Si bien el empleo generado por las empresas del sector creció más que en 2018 (1,3% vs. 0,9%), la creación de nuevos puestos de trabajo no avanza al mismo ritmo que el sector.

Tan solo en el mes de diciembre, las ventas al por menor aumentaron 7,1%, el mejor dato de los últimos 6 años. *Ese indicador ha registrado tasas positivas todos los meses desde 2018.*

De las 16 líneas de mercancías que investiga la encuesta del Dane para obtener este indicador, 15 aumentaron sus ventas reales. Sobresalieron equipos de informática (31,5%), electrodomésticos-muebles (16,6 %), aseo del hogar (10,4 %), artículos de uso doméstico (8,7%), prendas de vestir-textiles (7,7%) y artículos de ferretería (7,4%).

"El balance de las ventas del sector comercio, tanto en diciembre de 2019 como a lo largo de ese año, habla muy bien de los frutos que están dando los planes del Gobierno para impulsar la reactivación económica. Este importante logro es una clara evidencia de que la confianza de los consumidores y de los empresarios sigue aumentando. Por ello, nuestro reto este año es continuar trabajando de forma conjunta con los diferentes actores del desarrollo productivo en las regiones", opinó el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo.

Solo las ventas de libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares registraron una variación negativa en el año de 4,6%.

Las variaciones en el personal ocupado no solo se dieron en la cantidad de personas contratadas, sino en la modalidad de contrato dado que subió en 2,8% el personal permanente, disminuyó 0,4% el temporal indirecto y 5,7% el temporal contratado a través de empresas.

3.3. Análisis de la oferta

Para la elaboración del estudio económico del proceso de contratación se procedió de la siguiente manera: una vez se establecieron las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y los lotes, se convocó públicamente a través de la página web del SENA, link http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=54716 y en Secop II, link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1440981&isFromPublicArea=True&isModal=False, a todos los interesados en participar en el estudio de mercado, de conformidad el principio de transparencia para la contratación estatal. La invitación a cotizar fue publicada el 10/09/2020 con fecha máxima para remitir cotizaciones el día 15/09/2020 hasta las 17:00 horas. Durante el tiempo establecido para tal fin no se recibieron cotizaciones por parte de posibles oferentes. De forma simultánea se estableció contacto con posibles proveedores que fabrican y comercializan materiales de formación con las características requeridas, los cuales enviaron sus cotizaciones, las cuales sirvieron de base para determinar el valor económico de cada lote, así:

LOTE 1: TINTAS Y SOLVENTES

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO	TOTAL
1	ACEITE PARA MAQUINAS OFFSET	10	GALON	47.500,00	46.615,00	69.020,00	54.378,33	543.783,33

2	AEROSOLES	6	UNIDAD	16.916,67	16.658,33	23.800,00	19.125,00	114.750,00
3	ALCOHOL ISOPROPILICO	15	GALON	147.333,00	144.703,00	166.600,00	152.878,67	2.293.180,00
4	CARTUCHO DE TINTA CYAN IMPRESORA HP	2	UNIDAD	838.950,00	822.500,00	844.900,00	835.450,00	1.670.900,00
5	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA VIVO CLARO PLOTTER EPSON STYLUS PRO 9880/7880	2	UNIDAD	805.800,00	790.000,00	821.100,00	805.633,33	1.611.266,67
6	CARTUCHO DE TINTA YELLOW	3	UNIDAD	262.140,00	257.000,00	844.900,00	454.680,00	1.364.040,00
7	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	1	UNIDAD	963.750,00	945.000,00	1.101.940,00	1.003.563,33	1.003.563,33
8	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	1	UNIDAD	963.750,00	945.000,00	1.101.940,00	1.003.563,33	1.003.563,33
9	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	1	UNIDAD	963.750,00	945.000,00	1.101.940,00	1.003.563,33	1.003.563,33
10	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	1	UNIDAD	963.750,00	945.000,00	1.101.940,00	1.003.563,33	1.003.563,33
11	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SURE COLOR SC-P10000	1	UNIDAD	963.750,00	945.000,00	1.101.940,00	1.003.563,33	1.003.563,33
12	CLICHE TAMPOGRÁFICO	100	UNIDAD	175	175	774,00	374,67	37.466,67
13	DISOLVENTE NORMAL PARA P.V.C	20	GALON	77.657,00	76.160,00	77.350,00	77.055,67	1.541.113,33
14	DISOLVENTE P.V.C LENTO ECOLÓGICO	15	GALON	164.812,00	161.800,00	166.600,00	164.404,00	2.466.060,00
15	DISOLVENTE POLIETILENO	5	GALON	95.064,00	93.200,00	95.200,00	94.488,00	472.440,00

16	EMULSION FOTOSENSIBLE HD	15	GALON	190.000,00	186.533,00	254.660,00	210.397,67	3.155.965,00
17	EMULSION PARA SERIGRAFIA	6	GALON	390.000,00	382.514,00	385.560,00	386.024,67	2.316.148,00
18	EMULSION PARA SERIGRAFIA	8	GALON	390.000,00	382.500,00	385.560,00	386.020,00	3.088.160,00
19	ESCOBILLIN COMPLETO DE 10 CMS.	10	UNIDAD	6.700,00	6.569,00	19.040,00	10.769,67	107.696,67
20	ESCOBILLIN COMPLETO DE 18 CMS.	10	UNIDAD	11.500,00	11.329,00	32.130,00	18.319,67	183.196,67
21	ESCOBILLIN COMPLETO DE 26 CMS.	10	UNIDAD	14.200,00	14.000,00	44.030,00	24.076,67	240.766,67
22	KIT DE IMAGEN (DRUM) PARA IMPRESORA RICOH C751	1	UNIDAD	804.781,00	789.000,00	1.523.200,00	1.038.993,67	1.038.993,67
23	KIT DE MANTENIMIENTO	2	UNIDAD	1.000.865,00	981.240,00	963.900,00	982.001,67	1.964.003,33
24	LACA PIROXILINA	2	GALON	385.200,00	377.800,00	452.200,00	405.066,67	810.133,33
25	LIMPIADOR DE ANILOX PARA TINTA BASE AGUA	2	GALONES	67.500,00	66.640,00	69.020,00	67.720,00	135.440,00
26	LIMPIADOR DE ANILOX PARA TINTA BASE SOLVENTE	2	GALONES	102.500,00	101.864,00	102.102,00	102.155,33	204.310,67
27	LIMPIADOR LITOGRAFICO	2	CANECA	2.400.000,00	2.360.000,00	2.933.350,00	2.564.450,00	5.128.900,00
28	LIMPIADOR SERIGRAFIA	12	GALON	39.267,00	38.500,00	55.692,00	44.486,33	533.836,00
29	MANTILLA GTO 52	5	UNIDAD	68.000,00	67.100,00	92.820,00	75.973,33	379.866,67
30	MANTILLA SORM	5	UNIDAD	146.172,00	143.307,00	249.900,00	179.793,00	898.965,00
31	PASTA REMOVEDORA DE FANTASMAS	11	GALON	135.333,00	133.000,00	409.360,00	225.897,67	2.484.874,33

32	PEGANTE	2	KILO	192.000,00	188.250,00	828.240,00	402.830,00	805.660,00
33	PEGANTE AUTOADHESIVO	2	GALON	242.333,00	237.667,00	243.950,00	241.316,67	482.633,33
34	PEGANTE PARA FOIL	2	KILO	145.656,00	142.800,00	178.500,00	155.652,00	311.304,00
35	PEGANTE PVA PARA PAPEL	63	KILO	15.873,00	16.000,00	14.280,00	15.384,33	969.213,00
36	PLANCHAS FLEXOGRAFICAS	1	UNIDAD	1.140.000,00	1.135.000,00	1.082.900,00	1.119.300,00	1.119.300,00
37	REMOVEDOR DE EMULSIONES EN POLVO	5	KILO	720.000,00	707.143,00	738.990,00	722.044,33	3.610.221,67
38	REVELADOR DE PLANCHA	6	GALON	144.545,00	142.000,00	385.560,00	224.035,00	1.344.210,00
39	SOLUCION NEUTRA PH 7	1	LITRO	13.000,00	12.800,00	21.420,00	15.740,00	15.740,00
40	THINNER	10	GALON	58.262,00	57.120,00	59.500,00	58.294,00	582.940,00
41	TINTA AMARILLA PROCESS	4	UNIDAD	82.000,00	82.000,00	98.770,00	87.590,00	350.360,00
42	TINTA BLANCO OPACO PROCESS	2	UNIDAD	35.500,00	34.833,00	154.700,00	75.011,00	150.022,00
43	TINTA CYAN PROCESS	4	UNIDAD	82.000,00	82.000,00	98.770,00	87.590,00	350.360,00
44	TINTA MAGENTA PROCESS	4	UNIDAD	82.000,00	82.000,00	98.770,00	87.590,00	350.360,00
45	TINTA NEGRA PROCESS	4	UNIDAD	82.000,00	82.000,00	98.770,00	87.590,00	350.360,00
46	TINTA PARA GLOBITOS	3	UNIDAD	29.800,00	29.400,00	83.300,00	47.500,00	142.500,00
47	TINTA PARA IMPRESORA Z5600	2	UNIDAD	1.848.000,00	1.812.608,00	1.856.400,00	1.839.002,67	3.678.005,33
48	TINTA PARA OPALIZADO PARA VIDRIO	3	LIBRA	41.260,00	40.460,00	85.085,00	55.601,67	166.805,00
49	TINTA PARA PAPEL AMARILLA	2	KILO	31.067,00	30.464,00	30.940,00	30.823,67	61.647,33
50	TINTA PARA PAPEL AZUL	2	KILO	31.050,00	30.450,00	30.940,00	30.813,33	61.626,67

51	TINTA PARA PAPEL BASE	4	KILO	30.100,00	29.512,00	28.560,00	29.390,67	117.562,67
52	TINTA PARA PAPEL BLANCA	2	KILO	31.000,00	30.464,00	30.940,00	30.801,33	61.602,67
53	TINTA PARA PAPEL NEGRA	4	KILO	32.000,00	31.416,00	30.940,00	31.452,00	125.808,00
54	TINTA PARA PAPEL ROJA	2	KILO	30.933,00	30.333,00	30.940,00	30.735,33	61.470,67
55	TINTA PARA PAPEL FLUORECENTE	2	KILO	56.667,00	56.000,00	65.450,00	59.372,33	118.744,67
56	TINTA PLASTISOL ALTA DENSIDAD	20	KILO	99.900,00	98.000,00	95.200,00	97.700,00	1.954.000,00
57	TINTA PLASTISOL AMARILLA CUBRIENTE LIBRE DE TALATOS	10	LIBRA	11.520,00	11.400,00	41.769,00	21.563,00	215.630,00
58	TINTA PLASTISOL AMARILLO	5	KILO	34.000,00	34.100,00	40.460,00	36.186,67	180.933,33
59	TINTA PLASTISOL AROMPRINT	4	KILO	80.500,00	79.000,00	71.400,00	76.966,67	307.866,67
60	TINTA PLASTISOL AZUL	5	KILO	34.000,00	34.100,00	40.460,00	36.186,67	180.933,33
61	TINTA PLASTISOL AZUL CUBRIENTE LIBRE DE TALATOS	5	LIBRA	11.000,00	11.424,00	41.769,00	21.397,67	106.988,33
62	TINTA PLASTISOL BASE	2	KILO	32.625,00	34.250,00	34.510,00	33.795,00	67.590,00
63	TINTA PLASTISOL BASE PROCESS	2	KILO	32.333,00	32.333,00	34.510,00	33.058,67	66.117,33
64	TINTA PLASTISOL BLACA	10	KILO	34.000,00	34.270,00	40.460,00	36.243,33	362.433,33
65	TINTA PLASTISOL CUBRIENTE BLANCO LIBRE DE TALATOS	12	LIBRA	11.583,00	11.424,00	40.460,00	21.155,67	253.868,00
66	TINTA PLASTISOL DESTELLOS	2	KILO	240.000,00	237.000,00	249.900,00	242.300,00	484.600,00
67	TINTA PLASTISOL FOTOLUMINICENTE	1	KILO	969.000,00	950.096,00	987.700,00	968.932,00	968.932,00

68	TINTA PLASTISOL NEGRA	2	KILO	34.814,00	34.143,00	40.460,00	36.472,33	72.944,67
69	TINTA PLASTISOL NEGRO CUBRIENTE LIBRE DE TALATOS	25	LIBRA	9.920,00	9.680,00	40.460,00	20.020,00	500.500,00
70	TINTA PLASTISOL PLASTIPUFF	2	KILO	483.333,00	484.333,00	487.900,00	485.188,67	970.377,33
71	TINTA PLASTISOL PROCESS AMARILLA LIBRE DE TALATOS	10	LIBRA	15.504,00	15.200,00	40.460,00	23.721,33	237.213,33
72	TINTA PLASTISOL PROCESS CYAN LIBRE DE TALATOS	5	LIBRA	67.720,00	66.400,00	40.460,00	58.193,33	290.966,67
73	TINTA PLASTISOL PROCESS MAGENTA LIBRE DE TALATOS	5	LIBRA	72.800,00	71.400,00	40.460,00	61.553,33	307.766,67
74	TINTA PLASTISOL PROCESS NEGRO LIBRE DE TALATOS	10	LIBRA	69.900,00	68.540,00	40.460,00	59.633,33	596.333,33
75	TINTA PLASTISOL ROJA	2	KILO	34.040,00	34.000,00	40.460,00	36.166,67	72.333,33
76	TINTA PLASTISOL ROJO CUBRIENTE LIBRE DE TALATOS	5	LIBRA	11.200,00	11.424,00	40.460,00	21.028,00	105.140,00
77	TINTA PLASTISOL TERMOCOLOR	3	KILO	103.333,00	101.833,00	226.100,00	143.755,33	431.266,00
78	TINTA PLASTISOL VERDE	4	KILO	34.600,00	34.000,00	40.460,00	36.353,33	145.413,33
79	TINTA POLIETILENO AZUL	2	KILO	76.325,00	75.208,00	85.680,00	79.071,00	158.142,00
80	TINTA POLIETILENO BASE	2	KILO	78.542,00	77.000,00	83.300,00	79.614,00	159.228,00
81	TINTA POLIETILENO VERDE	2	KILO	74.600,00	73.304,00	85.680,00	77.861,33	155.722,67
82	TINTA PVC BASE	4	KILO	47.333,00	46.500,00	57.120,00	50.317,67	201.270,67
83	TINTA PVC BLANCO	10	KILO	47.550,00	46.640,00	77.350,00	57.180,00	571.800,00
84	TINTA PVC CAMALEON	2	KILO	83.333,00	84.000,00	142.800,00	103.377,67	206.755,33

85	TINTA PVC NEGRO	10	KILO	47.530,00	46.600,00	77.350,00	57.160,00	571.600,00
86	TINTA PVC ROJA	2	KILO	47.400,00	46.600,00	77.350,00	57.116,67	114.233,33
87	TINTA U.V. BLANCO	2	KILO	393.333,00	385.560,00	371.280,00	383.391,00	766.782,00
88	TINTA U.V. NEGRO	2	KILO	402.000,00	395.080,00	371.280,00	389.453,33	778.906,67
89	TONER PARA IMPRESORA CANON C7270 AMARILLO	8	UNIDAD	1.231.140,00	1.207.000,00	1.475.600,00	1.304.580,00	10.436.640,00
90	TÓNER PARA IMPRESORA	2	UNIDAD	104.000,00	102.800,00	1.332.800,00	513.200,00	1.026.400,00
91	TONER PARA IMPRESORA CANON C7270	8	UNIDAD	1.231.111,00	1.207.000,00	1.475.600,00	1.304.570,33	10.436.562,67
92	TONER PARA IMPRESORA CANON C7270 CYAN	11	UNIDAD	1.231.138,00	1.207.000,00	1.475.600,00	1.304.579,33	14.350.372,67
93	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751	17	UNIDAD	695.600,00	682.000,00	1.690.752,00	1.022.784,00	17.387.328,00
94	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751	17	UNIDAD	695.640,00	682.000,00	1.690.752,00	1.022.797,33	17.387.554,67
95	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751	17	UNIDAD	695.640,00	682.000,00	1.268.064,00	881.901,33	14.992.322,67
96	TONER PARA IMPRESORA RICOH PRO C 751	17	UNIDAD	695.640,00	682.000,00	1.690.752,00	1.022.797,33	17.387.554,67
97	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	2	UNIDAD	249.900,00	245.000,00	452.200,00	315.700,00	631.400,00
98	UNIDAD FUSORA	2	UNIDAD	303.250,00	297.500,00	3.630.690,00	1.410.480,00	2.820.960,00
99	VARSOL	25	GALON	30.100,00	29.512,00	35.700,00	31.770,67	794.266,67
TOTAL								**175.408.479,33**

LOTE 2: PAPELES Y TEJIDOS

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL
1	ACETATO	5	PAQUETE	10.200,00	10.000,00	10.100,00	50.500,00
2	CARTÓN	90	PLIEGO	2.456,00	2.416,00	2.436,00	219.240,00
3	CARTON ILUSTRACION BLANCO REVERSO NEGRO	100	PLIEGO	23.704,00	24.000,00	23.852,00	2.385.200,00
4	CARTON INDUSTRIAL O PRENSADO	50	PLIEGO	5.233,00	5.130,00	5.181,50	259.075,00
5	CARTÓN MICROCORRUGADO	30	UNIDAD	15.000,00	15.000,00	15.000,00	450.000,00
6	CARTÓN PIEDRA	30	PLIEGO	9.000,00	9.700,00	9.350,00	280.500,00
7	CARTON PLAST	643	LAMINA	18.360,00	18.000,00	18.180,00	11.689.740,00
8	CARTON PRENSADO	4.000	PLIEGO	1.359,00	1.333,00	1.346,00	5.384.000,00
9	CARTON PRENSADO LISO	700	PLIEGO	3.265,00	3.201,00	3.233,00	2.263.100,00
10	CARTULINA	1000	PLIEGO	2.045,00	2.006,00	2.025,50	2.025.500,00
11	CARTULINA ARJOWIGGINS	500	PLIEGO	2.999,00	2.940,00	2.969,50	1.484.750,00
12	CARTULINA ARTE COLOR	700	PLIEGO	2.853,00	2.800,00	2.826,50	1.978.550,00
13	CARTULINA ARTE COLOR	700	PLIEGO	2.853,00	2.800,00	2.826,50	1.978.550,00
14	CARTULINA ARTE COLOR	700	PLIEGO	2.853,00	2.800,00	2.826,50	1.978.550,00
15	CARTULINA ASPEN LINEAR	300	PLIEGO	2.999,00	2.940,00	2.969,50	890.850,00
16	CARTULINA COLOR PLUS	500	PLIEGO	3.034,00	2.975,00	3.004,50	1.502.250,00
17	CARTULINA DUREX	300	UNIDAD	1.870,00	1.833,00	1.851,50	555.450,00
18	CARTULINA IRIS	800	PLIEGO	3.350,00	3.284,00	3.317,00	2.653.600,00
19	CARTULINA LOS ANGELES MICROTELE	300	PLIEGO	2.999,00	2.940,00	2.969,50	890.850,00
20	CARTULINA MAR DE PLATA	300	PLIEGO	2.999,00	2.940,00	2.969,50	890.850,00
21	CARTULINA OPALINA	3.000	PLIEGO	856	857	856,50	2.569.500,00
22	CARTULINA OPALINA	2.000	PLIEGO	728	714	721,00	1.442.000,00
23	CARTULINA PERGAMINO CUERO	600	PLIEGO	3.213,00	3.150,00	3.181,50	1.908.900,00

24	CARTULINA PERGAMINO CUERO	500	PLIEGO	3.213,00	3.150,00	3.181,50	1.590.750,00
25	CARTULINA PROPAL PACK	720	PLIEGO	1.241,00	1.217,00	1.229,00	884.880,00
26	CARTULINA PROPALCOTE	2.200	PLIEGO	446	437	441,50	971.300,00
27	ESMALTADO BLANCO ADHESIVO	1000	METRO	1.260,00	1.238,00	1.249,00	1.249.000,00
28	FOILD PARA ESTAMPADO	3	ROLLO	118.881,00	116.550,00	117.715,50	353.146,50
29	FOILD PARA ESTAMPADO	3	ROLLO	113.781,00	111.550,00	112.665,50	337.996,50
30	FOILD PARA ESTAMPADO	3	ROLLO	118.867,00	116.550,00	117.708,50	353.125,50
31	LAMINA MDF DESNUDOS 9MM	6	UNIDAD	22.185,00	21.750,00	21.967,50	131.805,00
32	LAMINA MDF DESNUDOS 12MM	6	UNIDAD	25.113,00	24.625,00	24.869,00	149.214,00
33	LAMINA MDF DESNUDOS 18MM	6	UNIDAD	40.038,00	39.250,00	39.644,00	237.864,00
34	LAMINA MDF DESNUDOS 5MM	10	UNIDAD	82.800,00	81.176,00	81.988,00	819.880,00
35	LAMINAS DE FOAMBOARD	10	UNIDAD	13.895,00	13.354,00	13.624,50	136.245,00
36	LAMINAS DE POLIESTIRENO	40	UNIDAD	19.663,00	18.900,00	19.281,50	771.260,00
37	LONA COSTEÑA	30	METRO	5.800,00	5.830,00	5.815,00	174.450,00
38	MADERA MDF	10	UNIDAD	36.733,00	36.067,00	36.400,00	364.000,00
39	MADERA MDF	10	UNIDAD	36.000,00	36.100,00	36.050,00	360.500,00
40	PAPEL	100	PLIEGO	3.100,00	3.144,00	3.122,00	312.200,00
41	PAPEL ADHESIVO 200GR	6.000	PLIEGO	2.125,00	2.083,00	2.104,00	12.624.000,00
42	PAPEL ADHESIVO 75GR	6.000	PLIEGO	2.125,00	2.083,00	2.104,00	12.624.000,00
43	PAPEL ADHESIVO 90GR	50	PLIEGO	2.326,00	2.280,00	2.303,00	115.150,00
44	PAPEL BOND	1000	PLIEGO	307	302	304,50	304.500,00
45	PAPEL BOND BLANCO	420.000	PLIEGO	383	375	379,00	159.180.000,00
46	PAPEL BOND BLANCO	300	KILO	12.233,00	12.000,00	12.116,50	3.634.950,00
47	PAPEL ECOLOGICO	1500	PLIEGO	307	301	304,00	456.000,00
48	PAPEL FOIL PARA IMPRESIÓN	2	ROLLO	645.500,00	633.080,00	639.290,00	1.278.580,00
49	PAPEL FOTOGRAFICO EXHIBITION CANVAS MATTE	2	ROLLO	50.978,00	49.980,00	50.479,00	100.958,00

50	PAPEL FOTOGRÁFICO LASER GLOSSY	3	UNIDAD	26.683,00	26.160,00	26.421,50	79.264,50
51	PAPEL FOTOGRAFICO PARA PLOTTER	2	ROLLO	56.000,00	54.960,00	55.480,00	110.960,00
52	PAPEL FOTOGRAFICO PARA PLOTTER	2	ROLLO	56.040,00	54.960,00	55.500,00	111.000,00
53	PAPEL MARKATTO	500	PLIEGO	3.067,00	3.010,00	3.038,50	1.519.250,00
54	PAPEL METALIZADO	100	PLIEGO	23.150,00	22.730,00	22.940,00	2.294.000,00
55	PAPEL PARA CALCOMANÍA EN AGUA	20	PLIEGO	7.280,00	7.140,00	7.210,00	144.200,00
56	PAPEL PERGAMINO	30	UNIDAD	2.433,00	2.400,00	2.416,50	72.495,00
57	PAPEL PERGAMINO	200	PLIEGO	1.991,00	1.952,00	1.971,50	394.300,00
58	PAPEL PROPALCOTE	7000	PLIEGO	1.886,00	1.850,00	1.868,00	13.076.000,00
59	PAPEL PROPALCOTE	500	PLIEGO	387	391	389,00	194.500,00
60	PAPEL PROPALMATE	6.500	PLIEGO	347	340	343,50	2.232.750,00
61	PAPEL PROPALMATE	5.000	PLIEGO	580	591	585,50	2.927.500,00
62	PAPEL PROPALMATE	10	RESMA	128.333,00	126.613,00	127.473,00	1.274.730,00
63	PAPEL SINTETICO	30	METRO	7.633,00	7.497,00	7.565,00	226.950,00
64	PLA TRANSPARENTE	25	KILO	106.810,00	104.720,00	105.765,00	2.644.125,00
65	PLASTICO	3	ROLLO	315.000,00	309.000,00	312.000,00	936.000,00
66	PLASTICO	3	ROLLO	182.500,00	179.000,00	180.750,00	542.250,00
67	PLIEGO PAPEL ACUARELA	150	PLIEGO	9.027,00	8.850,00	8.938,50	1.340.775,00
68	PLIEGO PAPEL COTE	1000	PLIEGO	520	510	515,00	515.000,00
69	PLIEGO PAPEL MATE	1000	PLIEGO	490	480	485,00	485.000,00
70	POLIÉSTER ESMERILADO CARTA	8	PAQUETE	101.000,00	99.960,00	100.480,00	803.840,00
71	POLIÉSTER ESMERILADO DOBLE CARTA	6	PAQUETE	130.667,00	128.520,00	129.593,50	777.561,00
72	POLIESTER METALIZADO BILAMINA	150	KILO	20.383,00	19.992,00	20.187,50	3.028.125,00
73	POLIESTER PARA IMPRESORA Z-5600	2	ROLLO	142.500,00	140.000,00	141.250,00	282.500,00
74	POLIPROPILENO BIORIENTADO TRANSPARENTE	200	KILO	17.475,00	17.136,00	17.305,50	3.461.100,00
75	POLIPROPILENO BLANCO ADHESIVO	400	METRO	2.038,00	1.999,00	2.018,50	807.400,00
76	POLIPROPILENO METALIZADO	50	PLIEGO	23.970,00	23.500,00	23.735,00	1.186.750,00

77	POLIPROPILENO PERLADO	200	KILO	18.450,00	18.088,00	18.269,00	3.653.800,00
78	POLIPROPILENO PERLADO	50	PLIEGO	12.750,00	12.500,00	12.625,00	631.250,00
79	POLIPROPILENO TRANSPARENTE	50	PLIEGO	13.087,00	12.830,00	12.958,50	647.925,00
80	ROLLO BANNER MATE	20	ROLLO	205.013,00	201.000,00	203.006,50	4.060.130,00
81	ROLLO DE POLIETILENO TRATADO PARA PLASTIFICADO CALOR.	6	ROLLO	314.444,00	309.111,00	311.777,50	1.870.665,00
82	ROLLO OPALINA DE 180 GRAMOS	4	ROLLO	223.333,00	218.960,00	221.146,50	884.586,00
83	ROLLO PAPEL FOTOGRAFICO BRILLANTE	1	ROLLO	469.200,00	460.000,00	464.600,00	464.600,00
84	ROLLO PARA SUBLIMACION	2	ROLLO	185.375,00	184.685,00	185.030,00	370.060,00
85	ROLLO VINIPEL	8	ROLLO	63.240,00	62.000,00	62.620,00	500.960,00
86	SINFÍN DE TELA	4	UNIDAD	87.750,00	86.125,00	86.937,50	347.750,00
87	SINFÍN DE TELA	4	UNIDAD	87.750,00	86.125,00	86.937,50	347.750,00
88	TEJIDOS SERIGRAFICO	20	METRO	137.667,00	135.000,00	136.333,50	2.726.670,00
89	TEJIDOS SERIGRAFICO	22	METRO	211.505,00	207.535,00	209.520,00	4.609.440,00
90	TEJIDOS SERIGRAFICOS	80	METRO	171.667,00	168.500,00	170.083,50	13.606.680,00
91	TEJIDOS SERIGRAFICOS	80	METRO	140.833,00	138.667,00	139.750,00	11.180.000,00
92	TELA	15	METRO	21.400,00	21.000,00	21.200,00	318.000,00
93	TELA COLETA O CALEÑITA	30	METRO	20.200,00	19.992,00	20.096,00	602.880,00
94	TELA DE ALGODÓN BLANCA	25	METRO	11.652,00	11.424,00	11.538,00	288.450,00
95	TELA LICRA BLANCA	20	METRO	9.800,00	9.628,00	9.714,00	194.280,00
96	TELA POLIÉSTER	20	METRO	7.200,00	7.200,00	7.200,00	144.000,00
97	TELA SATIN BLANCA	20	METRO	7.400,00	7.282,00	7.341,00	146.820,00
98	TELA TOALLA BLANCA	25	METRO	10.500,00	10.514,00	10.507,00	262.675,00
99	TELON	1	UNIDAD	250.000,00	249.200,00	249.600,00	249.600,00
100	TELÓN PARA FONDO DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO	2	UNIDAD	257.500,00	252.875,00	255.187,50	510.375,00
101	TELÓN PARA FONDO DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO	2	UNIDAD	257.500,00	252.625,00	255.062,50	510.125,00
122	VINILO BLANCO PARA PAREDES Y PISOS SOBRE SUPERFICIES CON CURVAS COMPLEJAS	1	ROLLO	1.341.300,00	1.315.000,00	1.328.150,00	1.328.150,00
102	VINILO ADHESIVO BLANCO BRILLANTE	9	ROLLO	431.765,00	406.250,00	419.007,50	3.771.067,50
103	VINILO ADHESIVO BLANCO MATE	9	ROLLO	443.750,00	420.463,00	432.106,50	3.888.958,50

104	VINILO ADHESIVO BLANCO MICROPERFORADO	2	ROLLO	483.785,00	465.000,00	474.392,50	948.785,00
105	VINILO ADHESIVO TRANSPARENTE BRILLANTE	1	ROLLO	419.160,00	395.000,00	407.080,00	407.080,00
106	VINILO ADHESIVO TRANSPARENTE MATE	1	ROLLO	1.257.517,00	1.232.860,00	1.245.188,50	1.245.188,50
107	VINILO AUTOADHESIVO TRANSPARENTE BRILLANTE	150	PLIEGO	6.365,00	6.240,00	6.302,50	945.375,00
108	VINILO CONFORMABLE BLANCO SOBRE SUPERFICIES CON CURVAS COMPLEJAS	2	ROLLO	505.920,00	496.000,00	500.960,00	1.001.920,00
109	VINILO DE CORTE HOLOGRAFICO	1	ROLLO	1.377.000,00	1.350.000,00	1.363.500,00	1.363.500,00
110	VINILO DE CORTE LENTICULARES	1	ROLLO	1.662.600,00	1.630.000,00	1.646.300,00	1.646.300,00
111	VINILO ESMERILADO DUSTED	1	ROLLO	605.110,00	593.247,00	599.178,50	599.178,50
112	VINILO FOTOLUMINISCENTE	1	ROLLO	3.045.650,00	2.870.000,00	2.957.825,00	2.957.825,00
113	VINILO FROSTED	12	ROLLO	615.545,00	603.476,00	609.510,50	7.314.126,00
114	VINILO LAMINADO CONFORMABLE SOBRE SUPERFICIES CON CURVAS COMPLEJAS	2	ROLLO	474.300,00	465.000,00	469.650,00	939.300,00
115	VINILO LAMINADO PARA PAREDES Y PISOS SOBRE SUPERFICIES CON CURVAS COMPLEJAS	1	ROLLO	601.800,00	590.000,00	595.900,00	595.900,00
116	VINILO MESH MICROPERFORADO	2	ROLLO	446.760,00	438.000,00	442.380,00	884.760,00
117	VINILO PARA LAMINACIÓN BRILLANTE	1	ROLLO	1.173.000,00	1.150.000,00	1.161.500,00	1.161.500,00
118	VINILO PARA LAMINACIÓN MATE	1	ROLLO	1.101.600,00	1.080.000,00	1.090.800,00	1.090.800,00
119	VINILO PARA PLOTTER DE CORTE	1	ROLLO	642.720,00	630.120,00	636.420,00	636.420,00
120	VINILO TRANSPARENTE BRILLANTE	2	ROLLO	1.071.000,00	1.050.000,00	1.060.500,00	2.121.000,00
121	VINILO TRANSPARENTE MATE	2	ROLLO	1.086.300,00	1.065.000,00	1.075.650,00	2.151.300,00
TOTAL							**372.843.490,00**

LOTE 3: MATERIAL POP

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL
1	AGENDA ECOLOGICA	500	UNIDAD	6.040,00	5.938,00	5.989,00	2.994.500,00
2	AGENDA ECOLOGICA	500	UNIDAD	11.730,00	11.508,00	11.619,00	5.809.500,00
3	AUDIFONOS	100	UNIDAD	9.500,00	9.880,00	9.690,00	969.000,00
4	BOLAS DESESTREZANTES	700	UNIDAD	2.244,00	2.200,00	2.222,00	1.555.400,00
5	BOLAS DESESTREZANTES	600	UNIDAD	2.040,00	2.000,00	2.020,00	1.212.000,00
6	BOLAS DESESTREZANTES	700	UNIDAD	1.836,00	1.800,00	1.818,00	1.272.600,00
7	BOLSAS	200	UNIDAD	2.800,00	2.760,00	2.780,00	556.000,00
8	BOLSAS ECOLOGICAS	270	UNIDAD	3.060,00	3.000,00	3.030,00	818.100,00
9	BOLSAS ECOLOGICAS	8503	UNIDAD	2.856,00	2.800,00	2.828,00	24.046.484,00
10	BOLSAS ECOLOGICAS	5.000	UNIDAD	2.550,00	2.500,00	2.525,00	12.625.000,00
11	BOLSAS ECOLOGICAS	1.000	UNIDAD	2.040,00	2.000,00	2.020,00	2.020.000,00
12	BOTILITO METALICO NEON	1.000	UNIDAD	5.850,00	5.740,00	5.795,00	5.795.000,00
13	BOTONES DE 7.5 CMS.	800	UNIDAD	475	466	470,50	376.400,00
14	CABLE RETRACTIL	100	UNIDAD	3.800,00	3.940,00	3.870,00	387.000,00
15	CAJAS ORGANIZADORAS	200	UNIDAD	21.000,00	24.500,00	22.750,00	4.550.000,00
16	CAMISETA TIPO POLO	500	UNIDAD	21.120,00	20.706,00	20.913,00	10.456.500,00
17	CANGURO	200	UNIDAD	14.280,00	14.000,00	14.140,00	2.828.000,00
18	CANGURO O BOLSA HERRAMIENTERO	15	UNIDAD	16.320,00	16.000,00	16.160,00	242.400,00
19	ESFEROS PUBLICITARIOS PARA IMPRESIÓN - BLANCO (GAMA MEDIA)	10.000	UNIDAD	1.530,00	1.500,00	1.515,00	15.150.000,00
20	ESFEROS PUBLICITARIOS PARA IMPRESIÓN - BLANCO 8GAMA MEDIA)	10.000	UNIDAD	1.530,00	1.500,00	1.515,00	15.150.000,00
21	ESFEROS PUBLICITARIOS PARA IMPRESIÓN COLORES SURTIDOS (GAMA MEDIA)	10.000	UNIDAD	1.290,00	1.500,00	1.395,00	13.950.000,00
22	FUNDA PARA ESCARAPELAS	20.000	UNIDAD	459	450	454,50	9.090.000,00
23	JOYERO DE LUJO GRANDE	200	UNIDAD	6.500,00	6.664,00	6.582,00	1.316.400,00

24	LINTERNAS	40	UNIDAD	6.595,00	6.470,00	6.532,50	261.300,00
25	LLAVEROS METALICO	1000	UNIDAD	3.876,00	3.800,00	3.838,00	3.838.000,00
26	LLAVEROS LINTERNA	1000	UNIDAD	6.630,00	6.500,00	6.565,00	6.565.000,00
27	LLAVEROS PARA IMPRESIÓN	200	UNIDAD	3.777,00	3.703,00	3.740,00	748.000,00
28	LLAVEROS SUJETADOR DE BOLSO DIVA	1000	UNIDAD	14.280,00	14.000,00	14.140,00	14.140.000,00
29	MANILLA PLANA	1.000	UNIDAD	960	945	952,50	952.500,00
30	MEMORIA USB DE 32 GB	8	UNIDAD	38.667,00	38.000,00	38.333,50	306.668,00
31	MORRAL	500	UNIDAD	17.136,00	16.800,00	16.968,00	8.484.000,00
32	MORRAL	300	UNIDAD	10.700,00	10.500,00	10.600,00	3.180.000,00
33	MUGS	60	UNIDAD	2.000,00	2.000,00	2.000,00	120.000,00
34	MUGS PARA SUBLIMACION	500	UNIDAD	2.040,00	2.000,00	2.020,00	1.010.000,00
35	PARAGUAS MINI	400	UNIDAD	4.400,00	4.998,00	4.699,00	1.879.600,00
36	PORTA CELULAR MANOTAS	300	UNIDAD	2.467,00	2.450,00	2.458,50	737.550,00
37	PORTA ESFERO ETIQUETA	500	UNIDAD	2.960,00	2.940,00	2.950,00	1.475.000,00
38	PORTAPENDONES TIPO ARAÑA	300	UNIDAD	100.259,00	98.294,00	99.276,50	29.782.950,00
39	TUBOS DE CORTINA	210	UNIDAD	59.000,00	59.000,00	59.000,00	12.390.000,00
40	TULA	200	UNIDAD	1.994,00	1.960,00	1.977,00	395.400,00
41	USB ALUMINIO FORMA DE LLAVE	200	UNIDAD	17.340,00	17.000,00	17.170,00	3.434.000,00
42	USB CUBIERTA EN IMITACIÓN CUERO	250	UNIDAD	32.640,00	32.000,00	32.320,00	8.080.000,00
43	USB MANILLA EN SILICONA	300	UNIDAD	14.280,00	14.000,00	14.140,00	4.242.000,00
44	YOYO PORTA CARNET	2.000	UNIDAD	1.855,00	1.820,00	1.837,50	3.675.000,00
TOTAL							**238.867.252,00**

LOTE 4: MISCELANEA

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO	TOTAL
1	ACUARELA	10	CAJA	26.975,00	26.450,00	26.712,50	267.125,00
2	AGUJAS	40	UNIDAD	6.667,00	6.559,00	6.613,00	264.520,00

3	ARGOLLADO DOBLE O	3	ROLLO	196.667,00	193.333,00	195.000,00	585.000,00
4	ARMELLA CERRADA (TORNILLO ARGOLLA)	200	UNIDAD	427	420	423,50	84.700,00
5	ATOMIZADOR	6	UNIDAD	1.734,00	1.700,00	1.717,00	10.302,00
6	BALANZA GRAMERA	1	UNIDAD	77.500,00	76.065,00	76.782,50	76.782,50
7	BATERÍA LITIO	8	UNIDAD	1.967,00	1.958,00	1.962,50	15.700,00
8	BISTURÍ - CUERPO DE ACERO INOXIDABLE	100	UNIDAD	125	123	124,00	12.400,00
9	BISTURÍ - CUERPO DE ACERO INOXIDABLE	85	UNIDAD	265	260	262,50	22.312,50
10	BOQUILLAS PARA AEROSOL	10	UNIDAD	1.680,00	1.666,00	1.673,00	16.730,00
11	BORRADOR	30	UNIDAD	14.429,00	14.185,00	14.307,00	429.210,00
12	BORRADORES MIGA DE PAN	90	UNIDAD	254	250	252,00	22.680,00
13	BROCHAS	50	UNIDAD	6.422,00	6.300,00	6.361,00	318.050,00
14	BROCHAS	50	UNIDAD	6.178,00	6.067,00	6.122,50	306.125,00
15	BROCHAS DE 1"	65	UNIDAD	2.510,00	2.470,00	2.490,00	161.850,00
16	CABLES HDMI	10	UNIDAD	6.370,00	6.246,00	6.308,00	63.080,00
17	CABLES HDMI	10	UNIDAD	13.200,00	13.060,00	13.130,00	131.300,00
18	CAJA DE COLORES X 48 O POR 50 UNIDADES	15	UNIDAD	74.400,00	73.000,00	73.700,00	1.105.500,00
19	CARGADOR DE PILAS RECARGABLES	4	UNIDAD	32.750,00	32.250,00	32.500,00	130.000,00
20	CASEÍNA	1	UNIDAD	16.293,00	15.975,00	16.134,00	16.134,00
21	CEPILLO PARA ANILOX	5	UNIDAD	76.000,00	75.208,00	75.604,00	378.020,00
22	CEPILLO PARA ANILOX	5	UNIDAD	76.000,00	75.208,00	75.604,00	378.020,00
23	CEPILLOS PARA INSTALACIÓN DE VINILOS 1 PULGADA	10	UNIDAD	86.700,00	85.000,00	85.850,00	858.500,00
24	CEPILLOS PARA INSTALACIÓN DE VINILOS 3 PULGADAS	20	UNIDAD	86.700,00	85.000,00	85.850,00	1.717.000,00
25	CINTA CAUCHO NEGRA	300	METRO	5.355,00	5.250,00	5.302,50	1.590.750,00
26	CINTA DOBLE CARA	15	ROLLOS	45.900,00	45.000,00	45.450,00	681.750,00
27	CINTA DOBLE FAZ ROJA	15	UNIDAD	18.020,00	18.000,00	18.010,00	270.150,00
28	CINTA PARA MONTAJE DE FOTOPOLIMEROS	7	ROLLO	150.357,00	147.551,00	148.954,00	1.042.678,00
29	CINTA PEGANTE DOBLE FAZ ROJA	25	ROLLO	38.760,00	38.000,00	38.380,00	959.500,00

30	CINTA SELLADO DE BORDES	5	ROLLO	43.000,00	42.840,00	42.920,00	214.600,00
31	CINTA TRANSPARENTE	30	UNIDAD	3.000,00	3.100,00	3.050,00	91.500,00
32	CINTA TRANSPARENTE	100	UNIDAD	3.000,00	3.000,00	3.000,00	300.000,00
33	CINTA VELCRO	4	ROLLO	306.000,00	300.000,00	303.000,00	1.212.000,00
34	CITO	3	UNIDAD	80.000,00	80.000,00	80.000,00	240.000,00
35	CLICES PARA ESTAMPADO	30	UNIDAD	8.667,00	8.750,00	8.708,50	261.255,00
36	CLICES PARA REPUJADO	30	UNIDAD	8.667,00	8.750,00	8.708,50	261.255,00
37	CUCHILLAS PARA BISTURI 18 MM	4	PAQUETE	2.040,00	2.000,00	2.020,00	8.080,00
38	CUCHILLAS PARA BISTURI 9 MM	4	PAQUETE	2.040,00	2.000,00	2.020,00	8.080,00
39	CUENTA HILOS	10	UNIDAD	30.600,00	30.000,00	30.300,00	303.000,00
40	DILATADORES	30	UNIDAD	4.080,00	40.000,00	22.040,00	661.200,00
41	DISCO DURO	4	UNIDAD	161.250,00	158.250,00	159.750,00	639.000,00
42	DISPENSADOR TIPO BOTELLA	30	UNIDAD	8.625,00	8.473,00	8.549,00	256.470,00
43	ESCUADRAS	30	UNIDAD	17.844,00	17.500,00	17.672,00	530.160,00
44	ESPATULAS PARA RECOGER TINTAS	12	UNIDAD	4.550,00	4.470,00	4.510,00	54.120,00
45	ESPATULAS PLASTICAS	10	UNIDAD	2.333,00	2.547,00	2.440,00	24.400,00
46	ESPUMA LIMPIADORA	20	UNIDAD	46.606,00	45.696,00	46.151,00	923.020,00
47	FIJADOR DE ARTE SPRAY	8	UNIDAD	21.256,00	20.838,00	21.047,00	168.376,00
48	GANCHOS INDUSTRIALES	52	CAJA	12.603,00	12.376,00	12.489,50	649.454,00
49	GASAS	20	UNIDAD	14.000,00	14.650,00	14.325,00	286.500,00
50	GLOBOS DE LATEX	10	UNIDAD	14.076,00	13.800,00	13.938,00	139.380,00
51	GUANTES EN NITRILO	20	CAJA	55.080,00	54.000,00	54.540,00	1.090.800,00
52	HILO INDUSTRIAL	3	UNIDAD	83.333,00	84.000,00	83.666,50	250.999,50
53	HILO INDUSTRIAL	3	UNIDAD	86.667,00	87.500,00	87.083,50	261.250,50
54	HILO INDUSTRIAL	3	UNIDAD	69.000,00	67.667,00	68.333,50	205.000,50
55	IMANES PARA AGENDA	100	PAR	3.213,00	3.150,00	3.181,50	318.150,00
56	JABON CREMA PARA MANOS	2	GALON	48.000,00	47.600,00	47.800,00	95.600,00
57	LAPIZ	30	CAJA	15.702,00	15.404,00	15.553,00	466.590,00

58	LAPIZ PASTEL GRASO	18	CAJA	22.950,00	22.500,00	22.725,00	409.050,00
59	MAQUILLAJE ARTISTICO SURTIDO	15	UNIDAD	15.333,00	15.410,00	15.371,50	230.572,50
60	MARCADORES	30	UNIDAD	29.333,00	28.800,00	29.066,50	871.995,00
61	MARCADORES PARA PIZARRA	40	CAJA	8.713,00	8.542,00	8.627,50	345.100,00
62	MARCADORES PERMANENTES	3	CAJA	6.233,00	6.120,00	6.176,50	18.529,50
63	MARCADORES PUNTA FINA	2	CAJA	86.700,00	85.000,00	85.850,00	171.700,00
64	MARCO DE 50 X 50 MADERA	24	UNIDAD	26.220,00	25.707,00	25.963,50	623.124,00
65	MARCOS DE 38 X 51 CMS. EN MADERA	90	UNIDAD	24.250,00	23.800,00	24.025,00	2.162.250,00
66	PALOS DE BALSO	100	UNIDAD	397	392	394,50	39.450,00
67	PALOS DE BALSO	100	UNIDAD	590	582	586,00	58.600,00
68	PAÑO LIMPIEZA WYPALL	70	PACA X 6 PAQUETE S	66.300,00	65.000,00	65.650,00	4.595.500,00
69	PEGANTE	30	UNIDAD	6.426,00	6.300,00	6.363,00	190.890,00
70	PILAS DE CARGA	10	UNIDAD	7.000,00	6.900,00	6.950,00	69.500,00
71	PILAS DE CARGA	5	UNIDAD	277.667,00	272.391,00	275.029,00	1.375.145,00
72	PILAS TRIPLE A RECARGABLES	10	UNIDAD	33.000,00	32.600,00	32.800,00	328.000,00
73	PIMPONES	50	UNIDAD	160	157	158,50	7.925,00
74	PINCEL GRANDE	20	UNIDAD	750	850	800,00	16.000,00
75	PINCEL MEDIANO	20	UNIDAD	750	850	800,00	16.000,00
76	PINCELES PLANOS	20	UNIDAD	12.444,00	12.278,00	12.361,00	247.220,00
77	PINCHA BURBUJAS	4	UNIDAD	6.450,00	6.325,00	6.387,50	25.550,00
78	PINTUCARITAS SURTIDAS	50	UNIDAD	213	214	213,50	10.675,00
79	VINILO ARTÍSTICO BASE AGUA	30	UNIDAD	12.850,00	12.600,00	12.725,00	381.750,00
80	PINTURA VINILOS DE AGUA	5	GALON	43.500,00	42.900,00	43.200,00	216.000,00
81	PISTOLA DE CALOR	1	UNIDAD	754.800,00	740.000,00	747.400,00	747.400,00
82	PISTOLA DE SILICONA	10	UNIDAD	67.320,00	66.000,00	66.660,00	666.600,00
83	PLASTILINA CONSISTENCIA PARA MODELADO	10	LIBRA	53.125,00	52.360,00	52.742,50	527.425,00
84	PLUMONES	30	UNIDAD	27.333,00	27.000,00	27.166,50	814.995,00
85	POLAINAS QUIRÚRGICAS ANTIDESLIZANTES	50	UNIDAD	760	750	755,00	37.750,00

86	PORCELANATO	2	CAJA	71.000,00	69.767,00	70.383,50	140.767,00
87	PORCELANATO	2	CAJA	71.000,00	69.767,00	70.383,50	140.767,00
88	PORTAMINAS	50	UNIDAD	1.020,00	1.000,00	1.010,00	50.500,00
89	REGLA METÁLICA	50	UNIDAD	8.067,00	7.913,00	7.990,00	399.500,00
90	REGLA METÁLICA	50	UNIDAD	60	59	59,50	2.975,00
91	REGLA METÁLICA	150	UNIDAD	6.269,00	6.159,00	6.214,00	932.100,00
92	RODILLOS DE GOMA	4	UNIDAD	75.250,00	73.780,00	74.515,00	298.060,00
93	RODILLOS MEDIANOS	5	UNIDAD	9.990,00	9.800,00	9.895,00	49.475,00
94	SOFTBOX PORTALITE ELINCHROME 60X60	2	UNIDAD	640.000,00	628.000,00	634.000,00	1.268.000,00
95	SOPORTE DE TELON	1	UNIDAD	206.000,00	202.900,00	204.450,00	204.450,00
96	SQUEEGEES O ESPATULAS	40	UNIDAD	29.580,00	29.000,00	29.290,00	1.171.600,00
97	TABLA DE CORTE	30	UNIDAD	68.870,00	67.520,00	68.195,00	2.045.850,00
98	TABLA DE CORTE	30	UNIDAD	58.140,00	57.000,00	57.570,00	1.727.100,00
99	TAJALÁPIZ METÁLICO	90	UNIDAD	714	700	707,00	63.630,00
100	TIJERA INDUSTRIAL	30	UNIDAD	23.339,00	23.800,00	23.569,50	707.085,00
101	VINILOS COLORES SURTIDOS AMARILLO, AZUL, BLANCO, NEGRO, ROJO Y VERDE POR FRASCOS	30	UNIDAD	20.800,00	20.400,00	20.600,00	618.000,00
102	YESO PARA MASCARA	20	UNIDAD	10.000,00	10.037,00	10.018,50	200.370,00
TOTAL							**47.061.034,50**

De acuerdo a lo anterior el valor estimado de la presente contratación es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($834.180.255,83). Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4520 del 11 de febrero de 2020.**

LOTE	VALOR PRESUPUESTADO
LOTE 1: TINTAS Y SOLVENTES	175.408.479,33
LOTE 2: PAPELES Y TEJIDOS	372.843.490,00
LOTE 3: MATERIAL POP	238.867.252,00
LOTE 4: MISCELANEA	47.061.034,50
TOTAL	**834.180.255,83**

3.4 Precios Referencia SECOP:

Verificada la página www.colombiacompra.gov.co, se encontraron algunos procesos de suministro y compraventa de materiales de formación por parte de Centros de Formación del SENA y otras entidades estatales; corresponden a los relacionados a continuación:

LOTE 1: TINTAS Y SOLVENTES

PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO
MC-ANT-CDHC-00001-2020	ADQUISICIÓN DE TONER Y CINTAS DE IMPRESIÓN REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN.	28.868.840	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	30 DIAS
SNA-007-2020	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS: TÓNERES Y/O CARTUCHOS, UNIDADES FUSORAS PARA IMPRESORAS Y KIT DE RODILLOS DE ESCÁNER PARA USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10.076.000	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL SAN ANDRES	15 DIAS
205COGFM 2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN (TÓNER, CARTUCHOS Y TINTAS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO	78.755.394	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	4 MESES

LOTE 2: PAPELES Y TEJIDOS

PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO
FNA-SG-CD-072-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO EN SU SEDE PRINCIPAL Y EN LOS PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, O DONDE LLEGARÉ A PRESTAR SUS SERVICIOS.	$ 200.000.000	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	12 MESES
1.01.2-59.16-002--2020	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE OFICINA, ARTÍCULOS DE ASEO, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN, CON EL FIN DE RESPONDER CON EFICACIA Y OPORTUNIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS MISIONALES DE GESTIÓN DEL DESPACHO DE LA SEÑORA GOBERNADORA, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE LAS OFICINAS ADSCRITAS	140.000.000	SECRETARIA GENERAL-GOBERNACION DEL VALLE	30 DIAS
CAS-OAJ-MC-017-2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	56.995.405	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	15 DIAS

LOTE 3: MATERIAL POP

PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO
4146.010.32.1.0610-2020	Prestar los servicios de diseño, impresión e implementación de material publicitario, necesarios para viabilizar las estrategias de atención y prevención de violencias en contra de las mujeres de Santiago de Cali, en cabeza de la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Equidad de Género, en la vigencia 2020. Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.	105.273.400	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	15 DIAS
4146.010.32.1.0645-2020	Adquirir material institucional para intervención, sensibilización y divulgación de los servicios a la población víctima del conflicto armado, en desarrollo del proyecto denominado "APOYO HUMANITARIO PARA LA ATENCIÓN A HOGARES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO EN SANTIAGO DE CALI" FICHA EBI N° -26001140" en la vigencia 2020.	86.602.000	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	155 DIAS
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IDIRCON-INC-005-2020	COMPRA DE LIBRETAS, VASOS, MULTICARGADORES, Y ANTIESTRES CORAZON – MATERIAL POP.	7.987.875	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	30 DIAS

LOTE 4: MISCELANEA

PROCESO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD	PLAZO
SASI-001-2020 CARDIQUE	SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE PAPELERIA, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE	$ 100.000.000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE	4 MESES
PN DECHO MIC 013 2020	SUMINISTRO DE COMSUMIBLES DE IMPRESIÓN, PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÒ EL CUAL APALANCA VIGENCIAS FUTURAS 2021	87.000.000	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	7 MESES
148-MC-068-2020	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CPMSACS ACACIAS INPEC.	8.797.544	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	30 DIAS

En relación a la demanda de este tipo de bienes por parte de las entidades estatales, observamos cómo, tanto el valor contratado como el plazo de ejecución varía según las características y condiciones del objeto a contratar por lo que el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica – SENA, para definir el monto de la contratación tendrá en cuenta el estudio de mercado realizado para el caso específico de esta contratación consistente en cotizaciones presentadas por las empresas que atendieron la solicitud de cotización en el estudio de mercado.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución para cada uno de los lotes será de **un (1) mes**, sin exceder el 16 de diciembre de 2020. El plazo se contará a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa aprobación de la garantía única y registro presupuestal.

4.2. Lugar de Ejecución: La ejecución se realizará en las instalaciones del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, SENA Regional Distrito Capital ubicado en la Calle 15 No. 31-42.

4.3. Condiciones de Entrega:

El contratista deberá entregar los elementos a adquirir en las instalaciones del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA-Regional Distrito Capital, Ubicado en la Calle 15 N° 31 42 de la Ciudad de Bogotá D.C., Área Almacén del Complejo Paloquemao, Bogotá D.C.

- El contratista deberá realizar **una (1) entrega**.

- La entrega se realizará de conformidad con las condiciones de cantidad, calidad y demás especificaciones indicadas en el proceso contractual.

- El contratista deberá hacer entrega del certificado de autenticidad u originalidad de los bienes suministrados con especificación de las características técnicas mínimas solicitadas en el presente proceso.

Los materiales del contrato de compra serán entregados según el siguiente procedimiento.

- El supervisor del contrato en coordinación con el Almacenista del Centro y el delegado el Contratista establecerán la fecha y hora de recibo de los bienes.
- El contratista deberá por medio del supervisor contactar al encargado de almacén para coordinar la disponibilidad de recibo.
- La entrega de cada bien deberá venir Identificados con stickers el número de ítem, unidad de medida, nombre del producto.
- Por ningún motivo podrán hacer entregas parciales.
- El supervisor o la persona que éste designe deberán estar presente al momento de la entrega para verificar que los elementos cumplan con las especificaciones del contrato.
- El contratista deberá traer documento de remisión física de los elementos.
- No se aceptará factura como documento de remisión.
- Los productos que no cumplan con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas serán devueltos.

- **Empaque:** debe garantizar que los elementos no sufran daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente.

- **Presupuesto Oficial:** El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($834.180.255,83),** Incluido IVA, todo tipo de Gravamen. Los recursos están amparados según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4520 del 11 de febrero de 2020**, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Paloquemao**.**

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones

• **Forma de Pago:** El pago del contrato se realizará de la siguiente manera, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El SENA realizará un único pago por el valor total facturado una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda dentro de los **Treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación por parte del supervisor del contrato de la documentación requerida para pago**.

Los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pago correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios son:

- **Una carpeta con la siguiente denominación:**

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2020

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos:

1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato.

2. Designación de supervisor (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).

3. Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado).

- **Una carpeta con la siguiente denominación:**

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos:

1 Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
2 Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
3 Para los contratistas que son **PERSONAS NATURALES**, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato.

4 Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.
5 Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6 Nota de entrada de los elementos adquiridos. (Este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
7 Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley)
8 Resolución de facturación del proveedor.

- **Una carpeta con la siguiente denominación:**

FV_N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

1 Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley)

- **Orden de pago impartida por el ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la entidad**.

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos establecidos y con los soportes para el inicio del trámite de pago, el Contratista atenderá el **ANEXO DE CARGUE Y ENVÍO DE DOCUMENTOS POR SECOP II** en donde se indica cómo de manera personal anexa y envía a la entidad los documentos en las tres carpetas indicadas.

El SENA pagará previa verificación realizada por la Entidad del pago de aportes parafiscales en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el SENA por concepto de aportes parafiscales y contrato de aprendizaje.

En todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

El SENA efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, en tal sentido, se utilizará la modalidad de Selección Abreviada-Subasta Inversa, regulado por las normas contenidas en la Constitución Política, - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.4.

El marco legal aplicable al proceso de selección abreviada a través del procedimiento de subasta inversa y del contrato que se derive de su aplicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas

orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas aplicables a la materia.

Las normas actualmente vigentes que resultan pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. El Literal a, Numeral 2, del Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, dispone como causal de selección abreviada la subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquello que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

5.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como **REQUISITOS HABILITANTES** para la participación en el **proceso de selección por Subasta Inversa a través de la plataforma electrónica SECOP II** y no otorgarán puntaje. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	EVALUACIÓN
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Cumple o Habilita /No Cumple o No habilita
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO MÍNIMO	Cumple o Habilita /No Cumple o No habilita
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	Cumple o Habilita /No Cumple o No habilita
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Cumple o Habilita / No Cumple o No habilita

En el evento en que los índices, soportes presentados no cumplan con los requisitos mínimos solicitados por el área, en los pliegos, la propuesta será considerada como No Cumple o No habilitada.

Criterios de evaluación

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de este Pliego de Condiciones, las propuestas HABILITADAS y en una segunda fase, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y la subasta inversa a través de la plataforma electrónica SECOP II, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el enciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio siempre y cuando se satisfaga las necesidades de la entidad.

5.1.1. Requisitos Habilitantes de Orden Legal

Como requisito para participar deben presentar los siguientes documentos jurídicos

5.1.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas jurídicas: de acuerdo con las siguientes reglas: Deben presentar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Personas naturales: Allegarán copia de la Matricula Mercantil con el fin de demostrar que su actividad económica tiene relación directa con el objeto de la presenta invitación y se encuentran inscritas en el Registro Mercantil con un (1) año de antelación a la presentación de la oferta. El proponente debe acreditar mediante este documento como mínimo un (1) año de constitución legal a la fecha de radicación de la propuesta en la presente convocatoria.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, como **COMERCIALIZADOR/ FABRICANTE/DISTRIBUIDOR** lo cual verificará el SENA a

través del Registro Único de Proponentes y el Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, **COMERCIALIZADOR/ FABRICANTE/DISTRIBUIDOR** de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere

5.1.1.2. Carta de Presentación de la Oferta:

El proponente debe dirigir una comunicación al SENA, en la que expresamente manifieste su interés de participar en el procedimiento de convocatoria y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el **Formato No.1**

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

5.1.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal:

A. Si se trata de una persona natural, o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante copia del certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio vigente a la fecha de cierre del proceso y expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso.

B. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

C. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes El representante legal de cada miembro del consorcio o unión temporal debe estar facultado para suscribir el acuerdo y el contrato estatal y tener las autorizaciones estatutarias correspondientes.

D. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.

E. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a). El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

b). Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

c). En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará **la firma del Cónsul.**

El SENA no aceptará ofertas de personas jurídicas que no hayan cumplido con la renovación de la matrícula mercantil.

- **Objeto Social:**

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser igual o similar con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará a través del Certificado que acredite la Existencia y Representación Legal.

- **Constitución y Vigencia:**

De conformidad con el Art. 6, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, las personas jurídicas o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

- **Autorización Para Contratar:**

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten la dicha autorización, Si es necesaria la aprobación de algún órgano de la persona jurídica, es necesario presentar el acta de autorización para celebrar el contrato de colaboración y el contrato estatal.

En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Iguales facultades deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

- **Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal:**

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

A. Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.
C. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
D. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.

E. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
F. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.
G. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

- **Régimen De Inhabilidades e Incompatibilidades:**

Los proponentes persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes

Para tal efecto el SENA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República como responsables fiscales, la Procuraduría General de la Nación como sanciones disciplinarias, so pena de RECHAZO de la oferta. El SENA verificará además del Registro Único de proponentes, los datos sobre multas y sanciones de los dos (2) últimos años en contratos estatales a efecto de determinar, en caso de presentarse esta información, si las mismas se constituyen en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

- **Certificado Seguridad Social, Aportes Parafiscales:**

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

- En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante la presentación de planillas de pago al sistema de Seguridad Social y pensiones del último mes.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota: De acuerdo a la Directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

- **Garantía De Seriedad De La Oferta:**

Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Distrito Capital cuyo NIT es 899.999.034-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del **10%** del presupuesto oficial estimado y su vigencia no podrá ser inferior a la de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección y apertura de propuestas.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso, cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, o no presente las pólizas del contrato, el SENA hará efectiva esta garantía; en este último evento el SENA exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el SENA, conforme a lo previsto en los términos de referencia.

- **Registro Único De Proponentes – RUP**

La Ley 1150 de 2007 determina que todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, con jurisdicción en su domicilio principal, a excepción de aquellas contrataciones que por su naturaleza o cuantía encuentren su exención expresa en la Ley.

A su vez, y en ratificación de lo dispuesto en la normatividad anterior, el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 instituye que las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley.

Una vez revisado el objeto y la cuantía de la presente contratación, se encuentra que no existe frente al referente exención de ninguna índole, lo que conlleva al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA-Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, en seguimiento a lo consagrado en la normatividad que regula el Sistema de Compras y Contratación Pública en Colombia, a exigir a los interesados en este proceso contractual a presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP que para el efecto llevan las respectivas Cámaras de Comercio.

El proponente deberá tener al momento de presentación de su propuesta, el Registro Único de Proponentes – RUP, debidamente renovado y en firme.

Por lo anterior, todas las personas naturales o jurídicas individualmente consideradas o cada uno de los miembros de las formas conjuntas de participación deberán allegar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha no mayor a

treinta (30) días contados a partir de su presentación y debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En observancia a lo instituido en la Circular Externa N° 12 expedida en fecha 05 de mayo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no se exigirá que el proponente en su condición de tal, se encuentre clasificado en alguna de las codificaciones específicas UNSPSC en las que se inscribe el objeto contractual del presente proceso, por cuanto según el ente rector del Sistema de Compras y Contratación Pública, la codificación del proceso de selección constituye solo un lenguaje común entre los participantes, sin ser procedente la imposición de esta clasificación como un requisito de naturaleza habilitante.

- **Certificado De Registro Único Tributario RUT**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT", expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el cual debe estar actualizado de conformidad con la normatividad aplicable, donde se evidencia que las actividades económicas guardan plena relación con el objeto contractual, tanto de la persona jurídica o natural.

Cuando la propuesta sea presentada, por consorcio o unión temporal, los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones, deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- **Certificado De Información Tributaria – RIT**

El Registro de Información Tributaria -RIT- es el mecanismo de identificación, ubicación y clasificación de los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, con el fin de identificar la clase de contribuyente que es el proponente, esté debe anexar a su propuesta el Registro de Información Tributaria "RIT", expedido por la Secretaria de Hacienda y el cual debe estar actualizado de conformidad con la normatividad aplicable, **donde se evidencie que las actividades económicas guardan plena relación con las establecidas en el RUT.**

Cuando la propuesta sea presentada, por consorcio o unión temporal, los documentos solicitados en el presente pliego de condiciones, deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

- **Documento De Identificación Del Representante Legal:**

Copia del documento de identificación del representante Legal.

- **Certificado inexistencia de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**

En atención al artículo 183 de la Lay 1801 del 29 de Julio de 2016 "**Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia",** los proponentes que pasados **seis (6) meses desde la fecha de imposición de la multa** y ésta no ha sido pagada con sus intereses, hasta tanto la persona no se ponga al día No podrá contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016

- **Hoja de vida DAFP.**

El proponente debe aportar el formato único de hoja de vida, para persona natural o jurídica expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta, de acuerdo con lo señalado en la Ley 190 de 1995. Descargar el formato de hoja de vida directamente de la página del DAFP.

- **Certificación Bancaria:**

El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta.

- **Certificado Para Acreditar La Condición De Mipyme Y De Contar Con Personal Discapacitado:**

Para efecto de los factores de desempate y con el fin de dar aplicación a los factores de desempate contenidos en el Decreto 1082 de 2015 relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (micro, pequeña o mediana empresa).

En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina de Trabajo de la respectiva zona, las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.

- **Documentos Expedidos En El Exterior**

Debe darse cumplimiento a la Resolución No. 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, suscrita en La Haya el 5 de octubre de 1961, la cual fue aprobada mediante la Ley 455 de 1998, aplicable a los países miembros de dicha convención.

Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representante legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

- **Oferta Económica:**

Con el fin de permitir la comparación de oferta **el proponente debe diligenciar debidamente el formulario de oferta económica dispuesto en la plataforma electrónica SECOP II,** el cual soporta los valores correspondientes a todas y cada una de las compras con valor unitario, IVA, valor total por ítem y general.

5.1.3. Requisitos De Orden Técnico Mínimo

Los proponentes deberán cumplir las especificaciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en el estudio previo y proyecto de pliegos.

5.1.4. Requisitos de Orden Financiero

- **Capacidad Financiera**

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015. La capacidad financiera de los proponentes será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el SENA, calculados según los datos financieros del año 2019, en el Registro Único de Proponentes, es decir, estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019

registrados en el RUP.

Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Nota: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2019, los estados financieros se verificarán así: "Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura." De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

- **Documentos para verificación de la Capacidad Financiera**

- **Proponentes Inscritos en el RUP**

De conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en la presente Selección Abreviada podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, se encuentren inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de selección, inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con fecha no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta y debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en alguna de las actividades solicitadas en el presente pliego de condiciones.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

- **Personas Naturales o Jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia**

- **Estados Financieros**

Las personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán presentar estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, los cuales deben ser preparados de acuerdo con los principios y normas contables vigentes, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2019.

Las cifras contenidas en los estados financieros se deben expresar la moneda en la cual se presentan. Para la conversión a pesos colombianos se hará la conversión a la tasa representativa de mercado de la fecha a la cual se realice el corte del Balance General y del estado de resultados o sus similares.

- **Certificación de Contador Público**

Los estados financieros de personas naturales o jurídicas que no tengan residencia ni domicilio en Colombia deberán venir acompañados de una certificación de Contador Público inscrito en la Junta Central de Contadores de Colombia, en la cual se certifique que se confirmó la veracidad de la información contenida en los estados financieros presentados a 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo con la misma se informe los siguientes ítems en pesos colombianos:

• Fecha de corte de los estados financieros
• Activo total
• Activo corriente
• Pasivo corriente
• Pasivo total
• Patrimonio
• Ingresos Operacionales
• Gastos de Intereses

- **Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios**

El proponente acompañará su oferta con fotocopia clara y legible de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, correspondiente al contador público que emite la certificación.

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación requerida en el presente pliego de condiciones, según corresponda.

Para definir el nivel adecuado y proporcional los indicadores financieros se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- **Condiciones financieras de empresas del sector**

Las condiciones financieras y el comportamiento financiero del sector se evaluaron a través de la muestra de 408 empresas del sector, tomadas del Sistema de Información y Riesgo Empresarial – SIREM, por la Superintendencia de Sociedades, con corte al 31 de diciembre de 2019. En las actividades económicas: 1701 Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón, 1702 Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón., 1709 Fabricación de otros artículos de papel y cartón, 46632 Comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, 47522 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (excepto materiales de construcción), 47612 Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos).

Se presenta cuadro resumen de los indicadores financieros calculados para el proceso de contratación.

Indicadores Financieros						
Fórmulas	Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
	Activo corriente / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Utilidad Bruta / Costos Financieros	Utilidad Neta / Patrimonio	Utilidad Bruta / Activo Total	Activos corrientes - pasivos corrientes
Indicador	**2,0**	**62%**	**3**	**13%**	**6%**	**100% del valor del contrato**

- **Indicadores financieros**

➢ **Liquidez**

Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo.

$$\textbf{\textit{Liquidez}} = \frac{\textit{Activo Corriente}}{\textit{Pasivo corriente}}$$

El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a 2.0 (Dos punto cero)

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$IL = \frac{((AC1 * \text{porcentaje de participación}) + (AC2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)}{((PC1 * \text{porcentaje de participación}) + (PC2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)}$$

AC: Activo corriente de cada integrante PC: Pasivo corriente de cada integrante

Si el proponente no supera el nivel de liquidez mínimo establecido en el Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

- **Endeudamiento**

Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente.

$$Endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ total}$$

El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 62% (Sesenta y dos por ciento).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$E = \frac{((PT1 * \text{porcentaje de participación}) + (PT2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)}{((AT1 * \text{porcentaje de participación}) + (AT2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)}$$

PT: Pasivo total de cada integrante AT: Activo total de cada integrante

Si el proponente sobrepasa el nivel de endeudamiento máximo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

- **Razón Cobertura de Intereses**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gasto\ de\ intereses}$$

La razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 3.0 (Tres punto cero)

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$ICI = \frac{((Uop1 * \text{porcentaje de participación}) + (Uop2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)}{((Gi1 * \text{porcentaje de participación}) + (Gi2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)\}}$$

Uop: Utilidad Operacional Gi: Gastos de intereses

Si el proponente no supera el nivel de Cobertura de intereses mínimo establecido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

En el caso que el indicador sea INDETERMINADO se debe tener Utilidad Operacional mayor a cero para que el proponente sea habilitado.

- **Capacidad organizacional**

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

- **Rentabilidad sobre patrimonio**

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textit{Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 13% (Trece por ciento)

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$RSP = \frac{((Uop1 * \text{porcentaje de participación}) + (Uop2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)}{((P1 * \text{porcentaje de participación}) + (P2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)}$$

Uop: Utilidad Operacional de cada integrante P: Patrimonio

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el presente Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA.

- **Rentabilidad sobre Activos**

Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$\textit{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Activo total}}$$

El indicador debe ser igual o superior a 6% (Siete por ciento).

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

$$RSA = \frac{((Uop1 * \text{porcentaje de participación}) + (Uop2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)}{((AT1 * \text{porcentaje de participación}) + (AT2 * \text{porcentaje de participación}) + \ldots)}$$

Uop: Utilidad Operacional de cada integrante AT: Activo total

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA

- **Capital de trabajo**

Refleja la capacidad financiera que tiene el proponente para responder en el corto plazo por las obligaciones contraídas, mostrando su independencia financiera frente a los recursos financieros entregados por el proceso de contratación.

Capital de trabajo = Activos corrientes – Pasivos corrientes

El indicador debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso.

Para el caso de Consorcios, uniones temporales o sociedades futuras la formula será la siguiente:

CT= ((CT1 *porcentaje de participación) + (CT2 *porcentaje de participación) + …)

CT=Capital de trabajo

Si el proponente presenta un indicador menor al exigido en el Pliego de Condiciones la oferta será INHABILITADA

5.1.5 Requisitos de Experiencia:

El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente debe acreditar la Experiencia en máximo **TRES Contratos registrados en el RUP** (renovado y en firme), que se encuentren totalmente ejecutados y terminados satisfactoriamente, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial establecido para el proceso contractual (expresado en SMMLV), del lote o los lotes a los que se presente **cada uno de los cuales debe contener al menos dos (2) de los códigos Clasificadores de Bienes y Servicios "UNSPSC", hasta el tercer nivel, del lote al que desea ofertar, definidos en el numeral 2.1.** de los Estudios Previos, dentro de los cuales se enmarca el objeto del contrato. La ejecución debe ser directa sin subcontratación, así:

LOTE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO EXPRESADO EN SMMLV
1	TINTAS Y SOLVENTES	200
2	PAPELES Y TEJIDOS	425
3	MATERIAL POP	272
4	MISCELANEA	54

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, cuando se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa. En consecuencia, el proponente **deberá adjuntar con su propuesta las certificaciones de contratos ejecutados que pretenda hacer valer como experiencia específica,** toda vez que si bien la ley 1150 de 2007, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se realizará exclusivamente con el RUP, si la entidad requiere información adicional, la cual se determina claramente en las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente.

El formato donde se relacione la experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad Personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras tres (3) certificaciones relacionadas, en el formato de experiencia del pliego de condiciones.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En caso de consorcio y/o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia.

Para efectos de habilitación cada certificación se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales, estas deberán indicar el año de suscripción de la adición, la adición en valor y/o plazo, si se adiciona el contrato principal.

a. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

a) Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados SUSCRITOS y TERMINADOS satisfactoriamente antes de la fecha de cierre del proceso, ya sea que los haya ejecutado individualmente, en Consorcio o Unión Temporal.
b) La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado.
c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
d) Cumplir con los códigos de clasificación de bienes y servicios hasta el tercer nivel exigida por la entidad.

b. Contenido de las Certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Deberán contener la siguiente información:

a) Fecha de la certificación
b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
c) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información
d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
e) Número del contrato
f) Las fechas contractuales de iniciación, finalización del contrato o fecha de terminación.
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato.
i) Plazo

Para el caso de contratos ejecutados como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, la certificación deberá especificar el porcentaje de participación de cada integrante, para cuantificar la experiencia del proponente de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. De no informarse dicho porcentaje en la certificación, se solicitará aclaración con los soportes que demuestren la participación en el respectivo proceso (Contrato, documento de constitución del consorcio, entre otros).

c. Competencia para firma de certificaciones:

a) Para contratos públicos, el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
b) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo.
c) Para contratos privados suscritos con personas naturales, la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante. Únicamente por el ordenador del gasto.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a) Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
b) Si el proponente no cumple con los requisitos de orden técnico y de experiencia para participar en el proceso de contratación, establecidos en este pliego de condiciones.
c) Cuando la oferta no sea suscrita por el Representante Legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
d) Cuando el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
e) Cuando existan varias ofertas para un solo grupo presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Así también, cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
f) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad contratante dentro del término concedido por la misma.
g) Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
h) Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
i) Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas para la evaluación técnica y para la evaluación económica de estos pliegos de condiciones.
j) Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
k) Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos pliegos de condiciones.
l) Si el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial que establece la Entidad.
m) Si el proponente no presenta anexo económico, o si las condiciones técnicas del anexo económico no corresponden con las exigidas en el Pliego de Condiciones definitivo.
n) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
o) Cuando se encuentre reportado en el registro Nacional de Medidas Correctivas, a menos que junto con la propuesta presente constancia de acuerdo de Pago (Ley 1801 de 2016)

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Del contratista:

En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, además:

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a los lineamientos del SENA.

b) Entregar los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.
c) Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las condiciones técnicas exigidas.
d) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.
e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad
g) Constituir las pólizas y demás garantías exigidas.
h) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.
i) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
k) Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
l) Contar con el personal idóneo para garantizar la correcta ejecución del contrato, con el fin de gestionar las siguientes actividades: control de la entrega, cantidades entregadas realmente, diferencias en la entrega, programación de entrega, entrega de informes de ser necesarios al supervisor designado por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica.
m) El contratista deberá cumplir con los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
n) Presentar oportunamente las facturas para los pagos.
o) Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
p) El contratista deberá cumplir con lo indicado en la resolución 666 del 24/04/2020, donde se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.
q) Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar.
r) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
s) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).
t) Manejo Ambiental. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
u) Las demás inherentes al objeto del contrato.

Del SENA:

a) Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
b) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor (a) quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
c) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
d) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
f) Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
g) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
h) Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

Nota 1: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso. En caso de incurrir EL CONTRATISTA en retardo, mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL SENA está facultada para declarar el incumplimiento e imponer multas equivalentes al (1%) por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante acto administrativo motivado, para lo cual procederá a aplicar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios que versen sobre la materia o las normas que las modifiquen o sustituyan.

En caso que el valor de la multa cancelada sea igual o superior al (10%) del valor total del contrato, EL SENA podrá dar por terminado el contrato – aceptación de oferta por incumplimiento del objeto contractual por parte de EL CONTRATISTA, pagando únicamente lo realizado hasta la fecha. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al SENA el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar.

El pago de la cláusula penal y de las multas estará amparado mediante la Garantía Única de Cumplimiento expedida por una Compañía de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato-aceptación de oferta.

8. COMPONENTE DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, deberá adoptar la Política ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el proponente y contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.

Es obligación del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.

A su vez para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el contratista deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar y se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).

Para lo cual se debe atender los siguientes requerimientos según la etapa contractual mencionada:

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor acredita no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.	Ley 1333 de 2009 Artículo 5	-Declaración juramentada del proveedor.	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de Seguridad de los productos suministrados.	Ley 55 de 1993 Artículos 6, 7, 8 y 9, Decreto 1079 de 2015, NTC 443	Hojas de seguridad de los productos suministrados	Contractual
El proponente deberá presentar junto con la propuesta el Certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG- SST, manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros, de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo, así mismo, se debe adjuntar copia simple de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST del responsable del diseño del SG SST. (Anexar Informe en la propuesta, el cual debe estar firmado por el representante legal y el responsable de la implementación del sistema), dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra	Decreto 1072 de 2015 Resolución 0312 2020 del Ministerio de Trabajo.	Certificado de ARL Informe del Sistema de Gestión Matriz de identificación de peligros Copia simple de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y certificación Curso de capacitación virtual de 50 horas en el SG SST	Precontractual

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con los planteamientos del Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos a continuación se presenta la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso de contratación.

Para el análisis de riesgo, se utilizó una metodología basada en la correlación existente entre la probabilidad del riesgo previsible y el impacto de la eventual ocurrencia del riesgo. Cada valor, representa la ponderación de ambos factores y puede variar su porcentaje entre rangos de nivel bajo, medio y alto.

Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿La ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
								Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda mediante	1	4	5	Med	Si	Entidad Estatal	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Mensual
Económico	Tendencia Inflacionaria	2	4	6	Alto	Contratista	estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer	1	4	5		Si	Entidad Estatal	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Semanal
Económico	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	5	8		Entidad Estatal/Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4		No	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Mensual
Económico	Ofertas artificialmente bajas	3	5	8		Contratista	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	3	4		No	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Mensual
Económico	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	2	4	6		Entidad Estatal/Contratista	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5		Si	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Semanal
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción, confinamiento	1	4	5		Entidad Estatal	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4		Si	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	2	2	4		Entidad Estatal	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2		No	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Semanal

Operacional	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	2	2	4		Entidad Estatal	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2		No	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	Mensual	
Operacional	No suscripción del contrato por parte del contratista	3	5	8		Contratista	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6		Si	Entidad Estatal/Contratista	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Mensual	
Operacional	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	3	5	8		Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6		Si	Entidad Estatal/Contratista	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Semanal	
Operacional	Falta de expedición del registro presupuestal	2	5	7		Entidad Estatal	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5		No	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Mensual	
Operacional	Incumplimiento de la publicación del contrato	4	2	6		Entidad Estatal	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4		No	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Mensual	
Operacional	Liquidación del contrato de manera oportuna	2	2	4		Entidad Estatal/Contratista	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2		No	Entidad Estatal/Contratista	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semanal	
Financiero	Quiebra económica del contratista	1	2	3		Contratista	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2		Si	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Ejecución	etapa de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Mensual	
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	3	4	7		Contratista	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5		Si	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	Semanal	
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos	2	1	3		No	Entidad Estatal	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos	Mensual	
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	3	2	5		Entidad Estatal/Contratista	N/A	1	1	2		Si	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Mensual	
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	1	1	2		Entidad Estatal/Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo	1	1	2		No	Entidad Estatal/Contratista	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad	Semanal	

Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	1	2	3	Entidad Estatal/Contratista	Establecer cronograma alterno para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación	1	1	2	No	Entidad	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradore	Mensual				

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica designará un funcionario idóneo y calificado como supervisor, que llevará a cabo su seguimiento y control, y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio económico del contrato.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

10. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contratista seleccionado, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital – SENA., NIT. 899.999.034-1, Calle 15 No. 31 42, al día siguiente de la suscripción del contrato, las garantías señaladas en la parte 2 – Titulo 1- capitulo 1- sección 3- subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia y terminación del contrato y se ajuste a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.

- **Calidad de los bienes suministrados:** Equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. ACUERDOS - TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se relaciona la tabla de tratados o acuerdos internacionales:

		ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		INCLUIDA	DE CONTRATACION SUPERIOR	DE CONTRATACION	
			AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez determinados los ítems requeridos por el centro de formación y dando cumplimiento al decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.9: "(…) la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"; se procedió a realizar la revisión de la existencia de Acuerdos Marco que tuvieran relación con los ítems objeto del proceso de contratación, identificándose los relacionados a continuación:

1. Papelería II (Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina) CCE-432-1-AMP- 2016: Vigencia CCE-432-1-AMP-2016: Del 19 de septiembre de 2016 hasta el 19 de septiembre de 2018. Debido a que el acuerdo marco no está vigente no se puede tener en cuenta para el proceso.

2. Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado - CCE-876-1-AMP-2019: Se validaron los ítems de papelería en el acuerdo marco, sin embargo el mismo no contenía ninguno de los ítems requeridos, se validó el acuerdo para solicitar la inclusión de los ítems y este acuerdo no contempla posibilidad de inclusión; se procedió a solicitarla de igual manera a través de PQR No 4202011000002076 el día 19 de marzo de 2020, radicada a través de la página de Colombia Compra Eficiente con CI interno No 11-2-2020- 015375, sin embargo el día 13 de abril recibimos la confirmación de que el acuerdo no contempla inclusión:


Acuerdo marco productos Derivados del Papel, cartón y corrugado

JUAN PABLO VILLA

3. Consumibles de impresión CCE-538-1-AMP-2017: Vigencia CCE-538-1-AMP-2017: Del 21 de febrero de 2017 hasta el 31 de julio de 2020. Debido a que el acuerdo marco no está vigente no se puede tener en cuenta para el proceso.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA SEGÚN SEA EL CASO

El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica-SENA, Regional Distrito Capital, efectuará la Supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que para tal efecto sea designado por el Subdirector del Centro, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al Contratista, de conformidad con la normatividad vigente y la Resolución No. 202 de 2014 y la Circular No. 3-2017-000038 del 27 de febrero de 2017.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2020.

Norma Constanza Castellanos López Subdirectora (E)
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Proyectó: *Diana Carolina Puentes Zorro – Profesional grado 6*

Revisó: *Diana Yadira Castro – Coordinadora académica*

Edilma Sandoval Mojica – Coordinadora de Formación profesional

John Eduard Hurtado Hernández - Apoyo técnico

Stefany Pinzón Monroy – Profesional de apoyo Ambiental

Sergio Pabón - Profesional de apoyo Líder SST

Zamir Molano – Profesional Apoyo Financiero

Octavio Quintero Lara – Abogado Grupo de Apoyo

VoBo: *Miriam Eugenia Camargo Riascos – Coordinadora Grupo de Apoyo*